

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 240-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintiocho de mayo del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
5 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovaes Ramírez, Marcos Brenes
6 Figueroa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes:
7 Andrea Granados Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo
8 Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo
9 Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos
10 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora Solano
11 y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo
12 González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena
13 Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San
14 Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de
15 Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de
16 Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra
17 Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano
18 Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin
19 Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl
20 Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausentes los regidores: Gonzalo Coto
21 Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Wilberth Madriz Jiménez, y el síndico
22 suplente Pedro Villalobos Peralta. - Se encuentran en la sala el señor Rolando
23 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga
24 Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. -APROBACIÓN DEL ACTA 239-2019. -----**

2 La presidenta somete a votación la aprobación del acta 239-2018, **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
4 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el**
5 **lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor**
6 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
7 **aprobar el acta 239-2019. -----**

8 **ARTÍCULO II. - RECLAMO ADMINISTRATIVO Y SOLICITUD DE**
9 **DECLARATORIA DE NULIDAD DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO**
10 **CONTENIDO DEL ARTÍCULO XX DEL ACTA 201-2018 QUE APRUEBA EL**
11 **MODELO TARIFARIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA**
12 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PRESENTADO POR ALEXANDER**
13 **ASTORGA TORRES Y FERNANDO LEIVA BRENES. -----**

14 Se conoce oficio de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por los señores Alexander
15 Astorga Torres y Fernando Leiva Brenes, por el cual presentan Reclamo
16 administrativo y solicitud de declaratoria de nulidad de publicación del acuerdo
17 contenido del artículo XX del acta 201-2018 que aprueba el modelo Tarifario para
18 la Gestión de Residuos sólidos de la Municipalidad de Cartago. – La presidenta
19 Municipal propone que se traslade esto a la Unidad Resolutora para su estudio e
20 informe. - El regidor Brenes Figueroa indica que quiere proponer la revisión del
21 acta del artículo 21 del acta 229-2019, para que el área en mención nos dé un
22 informe y que no sea viciado de ninguna manera el tema, y que se le envíe a
23 Wilberth para que nos dé una revisión del acuerdo. – La regidora Céspedes
24 Quesada indica que le llama la atención que se le mande a la Unidad Resolutora
25 porque el licenciado Garita Quesada se pronunció sobre este oficio, y manifestó
26 que era una norma reglamentaria como tal, debemos de seguir los procedimientos
27 correspondientes y así dice el acta, entonces no puede ir nuevamente a la Unidad
28 Resolutora porque él ya se refirió al reglamento. - El regidor Pichardo Aguilar
29 indica que no entiende lo planteado por el regidor Brenes Figueroa sobre el
30 recurso de revisión, porque ya el acta está aprobada que contiene dicho artículo;

N° 240-2019

1 cree que lo que procede en este momento es como ya hemos hecho otras
2 ocasiones, trasladarlo a la Unidad Resolutora para que se sirva brindar el criterio,
3 y posteriormente el Concejo Municipal resuelva. No está seguro que en este
4 momento se puede hacer un recurso de revisión como lo conocemos, porque ya
5 el acta está aprobada y se tuvo que haber hecho en la aprobación del acta. – El
6 regidor Ovares Ramírez indica que lo que le parece que lo que don Marcos
7 pretende es que, se haga un recurso extraordinario de revisión o al menos le
8 parece que ese es el espíritu, porque como ustedes saben ya está en firme y no
9 cabe el recurso de revisión, sino un recurso extraordinario, y eso se contempla en
10 el Código Municipal y el reglamento, y en ese sentido le parece que es muy claro,
11 sólo que como nos comenta doña Vera, Wilberth dijo que eso es un reglamento,
12 la solicitud de nulidad es porque siendo reglamento como lo ha aseverado
13 Wilberth la semana pasada, no se dio audiencia pública, entonces tenemos una
14 solicitud de nulidad porque no hubo audiencia Pública para la publicación de un
15 reglamento; reglamento que en el que don Wilberth aseveró que lleva implícito
16 este modelo tarifario, entonces al ser un tema de nulidad, entendería la posición
17 de Don Marcos de solicitar un recurso extraordinario de revisión, en la cual como
18 ya está muy claro que es un reglamento y está muy claro que no hubo audiencia
19 pública, la nulidad al acuerdo eso es lo que le parece, que Don Marcos está
20 proponiendo en su moción de orden en ese sentido. Si en ese sentido no
21 prosperará, y le pide a la presidenta que si no prospera, se lo remita como bien lo
22 dijo a la Unidad Resolutora para que, y aunque ya emitió criterio, fue un criterio de
23 la solicitud anterior, y no está y le parece que jurídicamente no es un vicio, pero
24 que conjuntamente se vaya a la Comisión correspondiente, puede ser a la
25 Gobierno o a la de Jurídicos, para que un término improrrogable de diez días, Don
26 Wilberth se lo remita a la Comisión y no envíen un dictamen, y poder tomar la
27 decisión, que comparte la posición de don Marcos, con un recurso extraordinario
28 de revisión y declarar nulo el acuerdo. - La regidora Céspedes Quesada indica
29 que ha manifestado que la sesión anterior don Wilberth Quesada de la Unidad
30 Resolutora, fue claro que era una norma reglamentaria como tal, y que deben de

N° 240-2019

1 seguir los procedimientos correspondientes; así lo manifestó, es de conocimiento
2 público y lo dice ella, que no se realizó la audiencia Pública con el plazo
3 correspondiente, por lo tanto considera esta regiduría que debería de ir a la
4 Comisión correspondiente para que se analicen los hechos, porque ya la Unidad
5 Resolutora en el acta 239-2019 ya se pronunció. - El regidor Brenes Figueroa
6 indica que ya sea una revisión del acuerdo, un recurso extraordinario de revisión,
7 sea lo que están presentando los vecinos como un reclamo administrativo, al final
8 nos va a llevar a la misma situación, revisar un acuerdo al procedimiento, y que si
9 hay alguna situación de vicio de nulidad, don Wilberth nos dará un informe y se
10 tendrá que analizar todo desde el punto de vista legal, entonces la solicitud
11 concreta es que se vaya a la administración, pero conjuntamente que vaya a la
12 Comisión de Jurídicos para que valoren y nos informen con base en el punto de
13 vista legal del área Resolutora. – La presidenta indica que la propuesta sería
14 trasladarlo a la Unidad Resolutora para su informe, pero también a la Comisión de
15 Asuntos Jurídicos, ya que es una petitoria y lo vamos a someter a votación en
16 conjunto con su firmeza y en conjunto con un plazo. – La regidora Céspedes
17 Quesada indica que le parece que el plazo son 8 días y no sabe si está
18 equivocada, por eso le gustaría que la asesora legal se refiera al respecto. – La
19 asesora legal indica que el reglamento dispone que el plazo para resolver que
20 tienen las comisiones son 15 días, sin embargo, si el Concejo le pone 15 días, en
21 15 días deberá resolver. – La presidenta indica que el día de hoy se reunió la
22 Comisión de Jurídicos, entonces se les daría tiempo para la próxima sesión de la
23 Comisión. - El regidor Pichardo Aguilar indica que, de existir un compromiso de
24 los compañeros de la Comisión de jurídicos, también pueden sesionar de manera
25 extraordinaria para darle pronta respuesta al asunto, entonces lo deja
26 consideración de los señores regidores. - El regidor Ovarés Ramírez indica que
27 solicita que a la Unidad Resolutora se le solicite el informe en 8 días, y que, en
28 adelante, la Comisión de jurídicos vea las posibilidades o no de realizar una sesión
29 extraordinaria, la posibilidad de que la otra semana puedan tener de la posibilidad
30 de resolver, entonces que se le den ocho días a Wilberth y ocho días a la

N° 240-2019

1 Comisión. – La presidenta somete a votación el traslado de este documento a la
2 Unidad de Resolutora para que en el plazo de ocho días brinde el informe
3 correspondiente a la Comisión, y se traslada a la Comisión permanente de
4 Asuntos Jurídicos, para que en el plazo de quince días emita el respectivo
5 dictamen. - **Se acuerda por unanimidad con nueve votos de los regidores**
6 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
7 **Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el**
8 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
9 **Ovares Ramírez, trasladar este documento a la Unidad Resolutora para que**
10 **en el plazo de ocho días brinde el informe correspondiente a la Comisión, y**
11 **se traslada a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, para que en el**
12 **plazo de quince días emita el respectivo dictamen.** - Notifíquese este acuerdo
13 con acuse y fecha de recibo a los señores Alexander Astorga Torres y Fernando
14 Leiva Brenes ambos al correo electrónico gsilesky@gmail.com o al fax 2551-1778,
15 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO III. –JURAMENTACIÓN.** -----

18 La presidenta procede a tomar acto de juramentación de los señores Giovanni
19 Medina Núñez cédula 107580064 y Flor Venegas Arrocha cédula 701180599
20 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Occidental de Cartago, para
21 el período de ley correspondiente del 20 de abril del 2019 al 19 de abril del 2022.
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ana Teresita
23 Barquero Sanabria Directora del Liceo Occidental de Cartago, al Lic. Alejandro
24 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección
25 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -

26 **ARTÍCULO IV. -RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS DEL DÍA 14 DE**
27 **ABRIL DE 2019 SESIÓN ORDINARIA 231-2019 AL ALCALDE A.I. ING.**
28 **MANUEL BADILLA SÁNCHEZ SOBRE SOLICITUD DE PERMISOS PARA EL**
29 **USO DE VÍAS CANTONALES POR PARTE DEL SEÑOR RODOLFO**
30 **VILLALOBOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CHRONOTRACK.** -----

N° 240-2019

1 Se conoce oficio VAM-OF-0019-2019 de fecha 27 de mayo del 2019, suscrito por
2 el Ing. Manuel Badilla Sánchez Vicealcalde Primero, y que dice: "...Por este medio
3 y según sus consultas del día 14 de abril de 2019 en la sesión ordinaria 231-2019
4 del Concejo Municipal sobre la solicitud de permisos para el uso de vías
5 cantonales por parte del señor Rodolfo Villalobos de la Asociación Deportiva
6 Chronotrack, adjunto oficio VAM-OF-0012-2019 para su conocimiento...". – La
7 regidora Céspedes Quesada indica que está regiduría solicita a la administración
8 se nos informe sobre las acciones que se están realizando al respecto. - El regidor
9 Brenes Figueroa indica que en esa misma línea, porque recuerda que para ese
10 día había quedado sin firmeza ese acuerdo, y al final sesionamos el domingo y
11 nos topamos la situación que se estaba dando de la carrera, incluso no nos
12 estábamos oponiendo como tal, a lo que nos oponíamos era a la donación de las
13 50 inscripciones, entonces sí se le parece importante que a pesar que no tenía
14 firmeza, nos robaron la vuelta, por eso le parece razonable ver si hay alguna
15 situación especial para solventar esto a futuro por qué no jugaron chapitas. - El
16 alcalde Municipal indica que en este momento era el señor vicealcalde el que tenía
17 la responsabilidad, y desde ese punto de vista, fue este Concejo Municipal a quién
18 le consultó a él. La administración está valorando precisamente a raíz de esta
19 carta, ver qué otras acciones se podrían tomar. - **Se acuerda por unanimidad**
20 **con nueve votos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
21 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
22 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
23 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota de este**
24 **asunto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Manuel
25 Badilla Sánchez Vicealcalde Primero y al Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO V. - INVITACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A**
27 **PARTICIPAR EN EL III ENCUENTRO DE ALCALDES DE MUNICIPIOS**
28 **SALUDABLES DE LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS Y LA XIV JORNADAS**
29 **NACIONALES DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**

1 **“HACIA LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA SALUD, A REALIZARSE EN**
2 **ARGENTINA. -----**

3 Se conoce oficio AM-IN-0106-2019 de fecha 28 de mayo del 2019, suscrito por el
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Me permito*
5 *informar al Concejo Municipal, que, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad*
6 *de Cartago, he sido invitado por la Licda. Bibiana García, Directora, Dirección de*
7 *Municipios y Comunidades Saludables, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de*
8 *la Nación de la República Argentina, a participar en el III Encuentro de Alcaldes*
9 *de Municipios Saludables de la Región de las Américas y la XIV Jornadas*
10 *Nacionales de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables “Hacia la*
11 *Cobertura Universal de la Salud”, a realizarse los días 3 y 4 de julio del año en*
12 *curso. Desde el año 2001 la República Argentina desarrolla la iniciativa de*
13 *Municipios Saludables, la cual reconoce la necesidad de la construcción colectiva*
14 *de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables en la Región Las Américas,*
15 *donde se resalta el rol clave de los gobiernos locales para el logro de la Cobertura*
16 *Universal de Salud. Partiendo de esta premisa, es que me permito indicar que fui*
17 *invitado como disertante a dicho encuentro, ya que es fundamental para fortalecer*
18 *los espacios de reflexión e intercambio de experiencias y conocimientos en torno*
19 *a los desafíos de la política sanitaria en la región. El panel en el cual participaré*
20 *es denominado “Experiencias destacadas de Municipios Saludables en la región*
21 *de las Américas”, en donde se compartirán distintas experiencias internacionales*
22 *sobre la implementación de la estrategia de Municipios y Comunidades*
23 *Saludables en Gobiernos Locales de países de América Latina y el Caribe, con*
24 *énfasis en el liderazgo de los intendentes y alcaldes para la implementación de*
25 *las políticas públicas saludables. Que desde la coordinación de la Comisión de*
26 *salud de FLACMA llevamos adelante. Debido al itinerario de vuelo, estaré*
27 *viajando el día lunes 01 de julio del año en curso y me reincorporaré el día viernes*
28 *05 de julio del año en curso en horas de la noche. No omito manifestar que, por*
29 *la naturaleza de la invitación, no será necesario que la Municipalidad cubra los*
30 *costos de esta participación, ya que será cubierta por el Ministerio de Salud y*

N° 240-2019

1 *Desarrollo Social de la Nación República de Argentina. Por lo anterior, pasa a*
2 *ocupar el cargo quien corresponde...".* – La presidenta propone el traslado a la
3 Comisión de Gobierno y Administración para que para la próxima sesión rinda el
4 informe correspondiente. - El regidor Ovaes Ramírez indica que por el fondo de
5 la moción que presenta de remitirlo a la Comisión, solicita consulta porque tiene
6 varios detalles. Uno es que es una actividad de dos días, pero se va a ausentar 5
7 días, que incluso se reincorpora el viernes en la noche; que él sepa el alcalde
8 trabaja viernes en la noche, no sabe cómo funciona si tiene un horario de 7 a 4 y
9 venir aquí, no sabes si se viene en bus desde el Aeropuerto o lo va a traer un
10 carro de la Municipalidad, entonces sí le llama poderosamente la atención, porque
11 prácticamente se iría un lunes y regresaría un viernes, entonces más bien no sabe
12 si se va a ir el sábado y regresa el viernes, ahí con todo respeto se lo indica la
13 alcaldía. También por un tema de forma para la secretaría; este documento no
14 sabe si es una firma digital porque ha tratado de presentar mociones en las cuales
15 firma un documento como moción y lo reenvía por correo y no ha sido aceptado,
16 entonces no sabe si esta firma es válida o si este documento es cierto o no, si es
17 digital o no sabe si se le aplican las mismas normas que a él se le aplican para
18 poder presentar un documento al Concejo Municipal; no está cuestionando y
19 diciendo que no lo reúne, está diciendo que si no los reúne que lo diga la Comisión
20 y que no existe ningún vicio en el procedimiento; y en algo que si le parece
21 considerablemente significativo, es que el documento que remiten al Concejo
22 indica que es para la gestión territorial y uno de sus objetivos es certificar los
23 municipios responsables y saludables de la Argentina, y le preocupa porque
24 entonces vamos a mandar a un costarricense o lo vamos a autorizar a validar las
25 Municipalidades de Argentina; así lo entiende, tal vez le hace falta digerir un poco
26 más el documento , como entró a las 4 de la tarde no le dio mucho chance,
27 entonces sí le pide a la Comisión que valore ese tema, porque ir a Argentina y
28 dejar la Municipalidad por 5 días, con los objetivos principales de valorar la
29 certificación de los municipios de ese país, no le parece beneficioso para el
30 cantón; puede ser que lo está interpretando inadecuadamente; después dice que

N° 240-2019

1 no va haber ningún gasto, pero se le va a pagar el salario al señor alcalde por
2 andar allá, entonces si hay un gasto, so pena que diga que esos días no se le
3 paguen salarios, entonces si hay un gasto. – La presidenta somete a votación el
4 traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que, para
5 la próxima sesión, rinda el dictamen correspondiente, así como su firmeza. – **Se**
6 **acuerda con ocho afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
7 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del**
8 **regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
9 **Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, trasladar este tema a la**
10 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que, para la**
11 **próxima sesión, rinda el dictamen correspondiente.** – Se hace constar que
12 vota negativo el regidor **Ovares Ramírez.** - El regidor Ovares Ramírez indica que
13 no vota la firmeza ya que falta todo un mes y no le ve la premura, salvo que le
14 digan que esta semana se reúne la Comisión para ver eso, pero no tiene claridad
15 cuál día se reúne por eso no ve la necesidad de darle firmeza. - Notifíquese este
16 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
17 Administración y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** ---

18 **ARTÍCULO VI. -PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COPIA CERTIFICADA**
19 **DE PRUEBA APORTADA POR LA SEÑORA ILEANA MARÍA GONZÁLEZ**
20 **PANIAGUA EN REPRESENTACIÓN DE WPP CONTINENTAL COSTA RICA**
21 **S.A. EN EL ARTÍCULO III ACTA 239-2019.** -----

22 Se conoce oficio UR-100-2019 de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por el Lic.
23 Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...De
24 *previo a resolver lo que corresponda, siendo que la propia parte recurrente*
25 *reconoce que lo que aporta a los autos como prueba son copias, a la vez que el*
26 *recusado, el Alcalde titular, ha negado la existencia de un proceso penal en su*
27 *contra que le inhiba de recusarse en la especie, como lo pretende la recurrente,*
28 *en los términos de los numerales 293 y 295 de la Ley General de la Administración*
29 *Pública, y 6 de la Ley N°8220, se recomienda al Concejo otorgar a la recurrente*
30 *un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del*

N° 240-2019

1 *acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, en caso de ser aprobado por*
2 *esa cámara, para que presente el original o copia certificada (notarial o judicial*
3 *con no más de un mes de emitida) de dicha prueba, con el apercibimiento de que*
4 *en caso se omisión, se resolverá el fondo del asunto prescindiendo de tales*
5 *probanzas...”. – La presidenta propone el trámite de la dispensa de trámite de*
6 *Comisión. - El regidor Brenes Figueroa indica que él no conoce mucho los*
7 *antecedentes y si le gustaría estudiar el tema como tal, más bien él indica que se*
8 *podría pasar a gobierno y Administración para que nos dé tiempo o trasladarlo*
9 *estudio de fracciones. - El regidor Brenes Figueroa solicita un receso de un minuto.*
10 *- El regidor Brenes Figueroa indica que está retirando la moción propuesta para*
11 *poderle darle una respuesta apropiada a la señora. - La presidenta indica que, al*
12 *retirar la moción de Don Marcos Brenes, entonces les solicita la dispensa de*
13 *trámite de Comisión, votación por el fondo y la firmeza del acuerdo y le recuerda*
14 *a la Secretaría que el regidor que vota en este asunto es el regidor Navarro Calvo*
15 *en el lugar del regidor Ovares Ramírez. - **Visto el documento, se acuerda por***
16 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
17 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el***
18 ***lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor***
19 ***Coto Fernández, Brenes Figueroa, Navarro Calvo en el lugar del regidor***
20 ***Ovares Ramírez y Céspedes Quesada, aprobar el oficio UR-100-2019, por lo***
21 ***tanto otorgar a la recurrente un plazo improrrogable de 10 días hábiles***
22 ***contados a partir de la notificación del acuerdo municipal, para que presente***
23 ***el original o copia certificada (notarial o judicial con no más de un mes de***
24 ***emitida) de dicha prueba, con el apercibimiento de que en caso se omisión,***
25 ***se resolverá el fondo del asunto prescindiendo de tales probanzas. – Se***
26 *hace constar que vota negativo la regidora Céspedes Quesada la dispensa de*
27 *trámite de Comisión. - La regidora Céspedes Quesada indica que le da la firmeza,*
28 *en el bien entendido que la empresa presente los documentos certificados, cómo*
29 *se les está solicitando. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a*
30 *la señora Ileana María González Paniagua en representación de WPP Continental*

N° 240-2019

1 Costa Rica S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com, al Lic. Wilberth
2 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al Alcalde Municipal.

3 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO VII. –INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
5 **PRESENTADA POR LOS SEÑORES FERNANDO RIVERA GONZÁLEZ Y JOSE**
6 **ALBERTO RIVERA GONZÁLEZ.** -----

7 Se conoce oficio AM-IN-0103-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el
8 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
9 URB-OF-582-2019 de fecha 20 de mayo del 2019, suscrito por el Arq. Juan Carlos
10 Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, y que dice: "... *Con relación a*
11 *lo acordado por los señores miembros del Concejo Municipal contenido en el*
12 *Artículo XXII Acta N° 232-2019 de la sesión celebrada el día 23 de abril del 2019,*
13 *donde "...se conoce oficio de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por los señores*
14 *Fernando Rivera González y José Alberto Rivera González, por el cual solicitan*
15 *exoneración de antejardín de la finca 3-157191 con número de plano catastro C-*
16 *289071-77, ubicada frente a la calle que comunica hacia el Bosque de*
17 *Cartago..."; al respecto me permito indicar lo siguiente: Con base al Reglamento*
18 *de Construcciones, concretamente en el ARTÍCULO 96. "En el desarrollo de todas*
19 *las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del*
20 *mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por*
21 *la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho*
22 *mínimo de antejardín debe ser ele 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías*
23 *nacionales según lo determine el MOPT La Municipalidad puede eximir del*
24 *antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o*
25 *en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador*
26 *vigente". El resaltado no es del original. De conformidad con el inmueble descrito*
27 *por el plano N° C-289071-77 se ubica en una zona previamente urbanizada al*
28 *entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones, y de acuerdo con el Plan*
29 *Regulador de la Ciudad de Cartago se ubica en una ZONA DE USO MIXTO, con*
30 *una cobertura de un sesenta por ciento (70%) el cual deberá respetar. Por lo*

N° 240-2019

1 *tanto, resulta procedente que ésta Dirección de Urbanismo Municipal recomiende*
2 *acoger la solicitud en referencia. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad*
3 *de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,*
4 *aclarando que únicamente se exonera el área dicha y únicamente a la calle*
5 *cantonal que enfrenta a los vértices 1 a 6 del indicado plano de catastro...”. –*
6 Vistos los documentos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
8 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz**
9 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**
10 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el oficio URB-OF-582-**
11 **2019, por lo tanto, se aprueba la exoneración de antejardín solicitada por los**
12 **señores Fernando Rivera González y José Alberto Rivera González, se les**
13 **solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que**
14 **únicamente se exonera el área dicha y únicamente a la calle cantonal que**
15 **enfrenta a los vértices 1 a 6 del indicado plano de catastro. - Notifíquese este**
16 acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Fernando Rivera González y
17 José Alberto Rivera González al correo electrónico
18 fernandorivera011@hotmail.com o al teléfono 84270493, al Arq. Juan Carlos
19 Guzmán Viquez Jefe Departamento de Urbanismo Municipal y al Alcalde
20 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
21 **ARTÍCULO VIII. -SOLICITUD PARA DECLARAR LA INSUBSISTENCIA Y**
22 **ACORDAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°**
23 **2019LA-000001-MUNIRPOV, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y**
24 **MEZCLA ASFÁLTICA”.** -----
25 Se conoce oficio AM-IN-0105-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el
26 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
27 PROV-OF-1103-2019 de fecha 24 de mayo del 2019, suscrito por la Licda.
28 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic.
29 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i. y la Licda. Gabriela Redondo
30 Cordero Subproveedora, y que dice: “...Le saludamos en ocasión de solicitarle

N° 240-2019

1 *hacer del conocimiento del Concejo Municipal, el siguiente informe de*
2 *recomendación, a fin de que se tome el respectivo acuerdo: **ANTECEDENTES:***

3 1. *Que mediante Licitación Abreviada **N°2019LA-000001-MUNIPROV**, se*
4 *tramitó la Contratación de “Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica”.*

5 2. *Que en dicho concurso participaron las Empresas CONCRETO*
6 *ASFÁLTICO NACIONAL, ASFALTOS CBZ S.A. y GRUPO OROSI S.A.*

7 3. *Que GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica número: 3-101-316814, fue la*
8 *Empresa que resultó adjudicada por el Concejo Municipal en sesión*
9 *ordinaria celebrada el día 02 de abril del año 2019, Acta N° 228-2019,*
10 *Artículo N°XII.*

11 4. *Que la Empresa Adjudicada rindió garantía de participación por un monto*
12 *de **¢2.460.000.00** (Dos millones, cuatrocientos sesenta mil colones*
13 *exactos), por medio de depósito de dinero en efectivo.*

14 5. *Que el objeto y el monto adjudicado a la Empresa GRUPO OROSI S.A, fue*
15 *el siguiente: **Línea N°1: (1.833.11)** Toneladas métricas de mezcla asfáltica*
16 *en caliente, a un precio unitario de **¢39.450,00** para un total de*
17 ***¢72.316.189,50** (Setenta y dos millones, trescientos dieciséis mil ciento*
18 *ochenta y nueve colones con 50/100).*

19 ***Línea N°2: (19.638)** Litros de emulsión asfáltica, a un precio unitario de*
20 ***¢235,00**, para un total de **¢4.614.930,00** (Cuatro millones, seiscientos*
21 *catorce mil novecientos treinta colones exactos).*

22 ***Monto total de la oferta: ¢76.931.119.50** (Setenta y seis millones,*
23 *novecientos treinta y un mil, ciento diecinueve colones con 50/100)*

24 6. *Que el Acto de Adjudicación fue publicado en La Gaceta N° 72, del viernes*
25 *12 de abril del 2019, página 63.*

26 7. *Que el Acto de adjudicación adquirió firmeza el día 26 de abril del 2019.*

27 8. *Que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento a la Ley de*
28 *Contratación Administrativa el Adjudicatario se entiende obligado a*
29 *asegurar el contrato dentro del plazo indicado en el cartel, o en su defecto*
30 *dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.*

- 1 9. Que el cartel no indicó el plazo para rendir la garantía de cumplimiento.
- 2 10. Que de conformidad con el artículo 40 del RLCA, el Adjudicatario debió
3 rendir la garantía de cumplimiento en el plazo comprendido entre el 29 de
4 abril al 13 de mayo del 2019.
- 5 11. Que la Proveduría Municipal mediante Oficio PROV-OF-915-2019 del 09
6 de mayo del 2019, le solicitó a la Adjudicataria rendir la garantía de
7 cumplimiento por un porcentaje del 7% del monto adjudicado, en un plazo
8 de 3 días hábiles siguientes al recibido del oficio.
- 9 12. Que GRUPO Orosi S.A., no presentó la garantía de cumplimiento en el
10 plazo estipulado en la normativa ni en él requerido por la Administración.
- 11 13. Que el día 16 de mayo del 2019, mediante correo electrónico, se le previene
12 a la Adjudicataria su obligación de rendir la garantía de cumplimiento, pues
13 a la fecha no la habían presentado.
- 14 14. Que el día 17 de mayo del 2019, el Lic. Christian Corrales Jiménez,
15 Proveedor Municipal, mediante correo electrónico, emplaza a la
16 Adjudicataria a efecto de que, en un plazo de 1 día hábil, haga efectiva la
17 presentación de la garantía solicitada, de lo contrario la Administración se
18 vería en la obligación de valorar la contratación como insubsistente, al
19 amparo del artículo 199 del RLCA.
- 20 15. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo del 2019, la señora
21 María Campos Sojo, Asistente de Gerencia General, del GRUPO OROSI
22 S.A., acusa recibo de los correos y oficio enviado.
- 23 16. Que en Oficio N° PROV-OF-1024-2019 del 21 de mayo del 2019, la
24 Proveduría Municipal como complemento del Oficio N° PROV-OF-915-
25 2019 del 09 de mayo del 2019, le solicita al Grupo Orosi S.A, indique por
26 qué no ha realizado la entrega de la garantía de cumplimiento y demás
27 documentación solicitada.
- 28 17. Que en Oficio Not.00031-05-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, el Señor
29 Eladio Araya Mena, Presidente del Grupo Orosi S.A., informa a la
30 Proveduría Municipal, que en atención al Oficio PROV-OF-1024-2019,

1 que por razones que se escapan de su control, has sido materialmente
2 imposible rendir la garantía de cumplimiento, por lo que no se procederá a
3 su presentación. (el subrayado no es del original).

4 18. Que es relevante indicar que a la fecha no se ha confeccionado Orden de
5 compra, no se ha suscrito el contrato correspondiente, y tampoco se ha
6 iniciado con la fase de ejecución contractual.

7 **DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE: Artículo 199. Reglamento a la Ley**
8 **de Contratación Administrativa—Insubsistencia.** La Administración, declarará
9 insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que
10 procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
11 **cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la**
12 **garantía de cumplimiento a entera satisfacción;** no suscriba la formalización
13 contractual en el plazo otorgado; no acate la orden de inicio; en caso de remate,
14 cuando no sea cancelada la totalidad del precio dentro del plazo respectivo. **Una**
15 **vez declarada la insubsistencia la entidad contratante procederá a ejecutar**
16 **la garantía de participación del incumpliente, cuando la hubiere y al re**
17 **adjudicación según el orden de calificación respectivo, siempre que resulte**
18 conveniente a sus intereses. Para ello, la Administración, dispondrá de un plazo
19 de veinte días hábiles, el cual podrá ser prorrogado hasta por diez días hábiles
20 adicionales, siempre que se acrediten en el expediente las razones calificadas que
21 así lo justifiquen. En caso que hubiere cesado la vigencia de la oferta o de la
22 garantía de participación, cuando ésta sea requerida, se le prevendrá al siguiente
23 oferente mejor calificado para que las restablezca en plazo de tres días hábiles.
24 De no hacerlo, la Administración podrá optar por continuar con las ofertas
25 subsiguientes. Las partes disconformes con el re adjudicación, podrán impugnar,
26 si antes de interponer el recurso, restablecen o prorrogan la vigencia de las ofertas
27 y de la garantía de participación, si así procede. (La negrita y el subrayado no son
28 del original). De conformidad con la normativa invocada y con base en los
29 antecedentes indicados supra, se tiene que la Licitación Abreviada N° 2019LA-
30 000001-MUNIPROV, “Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica”, deberá ser

N° 240-2019

1 declarada insubsistente por el Consejo Municipal, en razón de que fue este
2 Órgano el que dictó el acto de adjudicación, por motivo del incumplimiento del
3 Adjudicatario de no rendir la garantía de cumplimiento, habiendo sido prevenido
4 para ello. **POR TANTO:** Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal **declarar**
5 **Insubsistente** el concurso de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-
6 MUNIPROV, “Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica”, adjudicación recaída
7 a favor de la Empresa GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica número: 3-101-
8 316814, según acuerdo contenido en el Artículo N°XII de sesión ordinaria
9 celebrada el día 02 de abril del año 2019, Acta N° 228-2019. Lo anterior por
10 enmarcarse el actuar de dicha Empresa dentro de los incumplimientos contenidos
11 en el artículo 199 del RLCA, en específico no haber otorgado la garantía de
12 cumplimiento, habiendo sido prevenido para ello. Para lo cual se recomienda
13 ejecutar la garantía de participación por el monto de ¢2.460.000.00 (Dos millones,
14 cuatrocientos sesenta mil colones exactos), de conformidad con lo señalado los
15 artículos 199 y 39 inciso e) del RLCA. Para la ejecución de la garantía de
16 participación se deberá proceder conforme al procedimiento contenido en el artículo
17 39 del RLCA, para lo cual se solicita de acogerse la recomendación de
18 insubsistencia, autorizar a la Alcaldía Municipal para que en coordinación con la
19 Proveeduría realice las diligencias correspondientes. El acuerdo municipal que
20 recaiga sobre este informe, debe notificarse a la Empresa GRUPO OROSI S.A.,
21 situada en la Lima de Cartago, detrás de Laboratorios Stein, Tel.: 2217-7230,
22 correo electrónico: licitaciones@orosicr.com/ mcampos@orosicr.com a la
23 Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe.
24 Asimismo, de haber acordado el Concejo Municipal la Insubsistencia del Concurso
25 de la Licitación de marra, **se recomienda** de conformidad con el artículo 199 del
26 RLCA, proceder a la **Re adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2019LA-**
27 **000001-MUNIPROV**, según el orden de calificación en la tabla de evaluación de
28 la siguiente manera: **OFERENTE: CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S. A.,**
29 **cédula jurídica N° 3-101-008650. Línea N°1: (1.722.42) Toneladas métricas de**
30 **mezcla asfáltica en caliente, a un precio unitario de ¢41.985.15 para un total de**

N° 240-2019

1 **¢72.316.062.06** (Setenta y dos millones, trescientos dieciséis mil, sesenta y dos
2 colones con 06/100). **Plazo de entrega:** Inmediata, dentro del día siguiente hábil
3 a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra u orden de inicio y finalizar
4 en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el cartel. **Forma de pago:** Acepta la
5 indicada en el cartel de la licitación. Cada 25% de entrega a satisfacción de la
6 administración. **OFERENTE: ASFALTO CBZ S.A., cédula jurídica N° 3-101-**
7 **382370. Línea N°2: (15.383.33) Litros de emulsión asfáltica, a un precio unitario**
8 **de ¢300,00, para un total de ¢4.614.999,00** (Cuatro millones, seiscientos catorce
9 mil novecientos noventa y nueve colones exactos). **Plazo de entrega:** Inmediata,
10 dentro del día siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra
11 u orden de inicio y finalizar en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el cartel.
12 **Forma de pago:** Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada 25% de
13 entrega a satisfacción de la administración. **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO**
14 **CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. EVALUACION DE**
15 **MEZCLA ASFALTICA. Línea N° 1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en**
16 **caliente**

FACTORES A EVALUAR	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3
	ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km)	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km)
Precio Unitario tonelada métrica	¢51.399,50 (con acarreo) ¢42.500.00 (sin acarreo)	¢48.660,79 (con acarreo) (¢41.985.15 sin acarreo)
Precio: 100%	94.6%	100%
TOTAL:	94.6%	100%

EVALUACION DE EMULSION ASFALTICA

24 **Línea N°2: Litros de emulsión asfáltica**

FACTORES A EVALUAR	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3
	ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km)	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km)
Precio Unitario emulsión en litros	¢341.88 (con acarreo) (¢300.00 sin acarreo)	¢357.44 (con acarreo) ¢323.18 (sin acarreo)
Precio: 100%	100%	95.6%
TOTAL:	100%	95.6%

N° 240-2019

1 *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II “Servicios*
2 *Comunales”. Es importante indicar que la fecha límite para el re adjudicación*
3 *de este proceso licitatorio es el día 21 de junio del 2019. Que las Empresas*
4 *recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por*
5 *incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha*
6 *ejecutado ningún tipo de garantía. Que las vigencias de las ofertas fueron*
7 *restablecidas y las garantías de participación se encuentran vigentes. Los*
8 *montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base*
9 *en el presupuesto disponible. - Se adjunta expediente administrativo original el*
10 *cual consta de (543) folios...”. –Vistos los documentos, se acuerda por*
11 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
12 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el**
13 **lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor**
14 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
15 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y**
16 **Presupuesto. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la**
17 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal.**
18 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

19 **ARTÍCULO IX. - ADVERTENCIA: DIFERENCIACIÓN DE JORNADA**
20 **ORDINARIA CONTINUA DE TRABAJO Y HORARIO DE TRABAJO Y**
21 **JERARQUÍA DE LAS FUENTES DE ORDENAMIENTO JURÍDICO**
22 **ADMINISTRATIVO. -----**

23 Se conoce oficio AI-OF-070-2019 de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por el
24 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual envía advertencia
25 diferenciación de jornada ordinaria continua de trabajo y horario de trabajo y
26 jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo. Visto el
27 documento, la presidenta somete a discusión. La regidora Vera Céspedes indica
28 que la propuesta de su regiduría es que los oficios de la auditoría vayan a la
29 Comisión de gobierno y administración. La presidenta somete a discusión la
30 propuesta de trasladar a la Comisión de gobierno y administración. El regidor

N° 240-2019

1 Danny Ovares indica que le parecen acertadas las palabras de doña Vera, sobre
2 todo le gustaría como no está en dicha Comisión que se llevaran algunas
3 inquietudes que da eso, más bien solicitaría que se remita a dicha Comisión una
4 moción que había presentado su persona en relación a las horas que no se pagan
5 de almuerzo, a veces duele tener la razón y duele enserio ver como el Ministerio
6 de Trabajo vino la semana pasada y le dijo a la administración no le están pagando
7 las horas de almuerzo a los funcionarios, lo dijo ahí en una moción hace dos
8 semanas hay funcionarios de primera y de segunda categoría señor alcalde se lo
9 preguntó y no hubo respuesta, lo mandaron a una Comisión no quisieron darle
10 firmeza y vino el Ministerio de Trabajo a decir que él tenía razón y ahora viene a
11 decir el auditor que él tenía razón y le duele mucho tener razón porque se le está
12 haciendo un daño terrible al funcionario y ese daño como lo dice el informe de la
13 auditoría lo ha hecho la administración en contra incluso de un beneficio que está
14 en la convención colectiva que tanto ha defendido la administración entonces
15 defiende la convención colectiva, él ha sido muy crítico de la convención colectiva
16 de algunos de sus artículos tanto así que ha firmado una acción de
17 inconstitucionalidad porque le han parecido algunos artículos que son excesivos.
18 Indica que incluso recientemente vieron que a Recope le declararon
19 inconstitucional varios artículos de su convención y eso es normal, a otras
20 municipalidades también, entonces en ese sentido reitera la administración
21 defiende la convención colectiva pero no la cumple y hay muchos funcionarios que
22 por una disposición de la administración no del Concejo Municipal no le pagan la
23 hora de almuerzo y vino el Ministerio de Trabajo a decir que eso es irregular,
24 corrijalo tiene 15 días, en ese sentido señora presidenta mocionaría pro el orden
25 que la moción que él ha presentado junto con este documento se analicen
26 conjuntamente en dicha Comisión y también se le agregue salvo alguna fracción
27 esté en desacuerdo se agregue la resolución que emitió el Ministerio de Trabajo,
28 porque son tres cosas las que llevan correlación, no se le están pagando las horas
29 correctamente a los funcionarios entonces como se vio en la moción, como se vio
30 en el informe del ministerio de Trabajo y como lo viene ver en este momento o a

N° 240-2019

1 indicar el informe de la auditoría, le parece adecuado que las tres cosas las aborde
2 conjuntamente la Comisión para que no se emitan criterios por aparte. La regidora
3 Vera Céspedes indica que de acuerdo a lo manifestado en uno de los documentos
4 dice el señor auditor que el 58 de la Constitución Política, 136 del Ministerio de
5 Trabajo y el artículo 8 de la convención colectiva los tres se han pronunciaron de
6 que se debe laborar 8 horas diarias 48 horas semanales, razón por la que solicita
7 que vayan a la Comisión de gobierno y administración para que sean analizados
8 estos artículos si es como el señor auditor lo está manifestando, hay que
9 razonarlos porque ella no los ha analizado, el auditor los menciona pero no los ha
10 razonado es por esto que está solicitando que vaya a la Comisión y que conste
11 en actas. La presidenta decreta un receso de hasta por tres minutos. Se reanuda
12 la sesión. La presidenta indica que la propuesta que hace el regidor Caleb
13 Pichardo es enviar este oficio a la Comisión de jurídicos, somete a discusión la
14 propuesta. El regidor Danny Ovares indica que en el fondo puede aceptar que es
15 un tema que tanto podría ver la Comisión de jurídicos como la Comisión de
16 gobierno le parece que ambas comisiones so pena de que la señora asesora legal
17 lo corrija le parece que ambas comisiones son las que tienen eso, en ambas
18 comisiones son las mismas personas quienes las integran don Adrián, don
19 Rodrigo y don Gonzalo, la diferencia de mandarlo a jurídicos seria que quien
20 preside la Comisión de jurídicos es don Rodrigo y de mandarlo a gobierno y
21 administración quien preside es don Gonzalo, sinceramente no ve que la
22 justificante sea de que un asunto jurídico deba ir a jurídicos suficiente porque igual
23 es un tema administrativo que lo podría estar viendo gobierno y administración, le
24 parece que las dos calzan bien realmente la diferencia está en quien preside y
25 reitera no le ve problema, simplemente apoyaría dicha tesis si a como han venido
26 haciendo dándole el tiempo prudencial de 15 días y la aclaración de que eso no
27 evita o no corrige las observaciones que ha hecho directamente la alcaldía, no
28 quisiera pensar que el día de mañana alguna de las aseveraciones que hace el
29 auditor no se ejecuten de forma inmediata pro la administración porque está en
30 Comisión, eso es una cosa muy diferente, la Comisión dictaminará lo corresponde

N° 240-2019

1 pero le parece y es un asunto nada más de aclaración que la administración debe
2 acatar lo que corresponde, él sin meterse en la parte administrativa simplemente
3 haciendo la observación, reitera no tiene problema en votar la moción de don
4 Caleb en el tanto y cuanto le den ese tiempo prudencial de 15 días porque el
5 asunto es grave y es su responsabilidad acatar de forma inmediata las
6 disposiciones de la auditoría si les parece está bien agregándole a la moción de
7 don Caleb el tiempo reglamentario de los 15 días que establece el reglamento. La
8 regidora Vera Céspedes indica que no le ve mayor problema que vaya a una y a
9 otra pero que se le indique los 15 días, retira la moción que vaya a jurídicos, pero
10 se le agregue el tiempo de 15 días. - El regidor Danny Ovares indica que si logran
11 consensuar para avanzar en la agenda y si hay una postura tan firme de que esto
12 debe ir a jurídicos, quisiera ver la firmeza y el tiempo de los 15 días porque si no
13 entonces le parece que estarían jugando con sus expectativas de estar haciendo
14 propuestas que al final de cuentas pretenden ser dilatorias, lo mandan donde e
15 presidente valga la redundancia que preside Comisión es don Rodrigo con que
16 finalidad que se atrase, lo mandan a jurídicos no le dan firmeza y no le dan tiempo
17 de 15 días a él le olería que hay una intención premeditada de que el asunto no
18 se vea entendiendo y para terminar si defienden la idea de mandarlo a jurídicos
19 espera que le den la firmeza y que le den el tiempo de los 15 días. La presidenta
20 somete a votación la propuesta de trasladar a estudio e informe de la Comisión
21 Permanente de Asuntos Jurídicos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
23 **Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge**
24 **al artículo 31 del Código Municipal, Ruiz Amador en lugar del regidor Muñoz**
25 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**
26 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe**
27 **de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** - La presidenta indica que
28 la propuesta de conceder 15 días de plazo a la Comisión, es sometida a discusión.
29 El regidor Danny Ovares dice que no es adicionar algo que está reglamentado, el
30 reglamento dice 15 días más bien un recordatorio que tienen 15 días salvo que

N° 240-2019

1 quieran dejarlo plasmado como acuerdo, pero la Comisión tiene 15 días, entonces
2 si lo plasman como acuerdo no estaría de más y entendiendo que don Caleb
3 propuso mandarlo a jurídicos le parecería a él completamente irracional que a su
4 propuesta no le brinde firmeza salvo que reitera de una forma premeditada estén
5 buscando un retraso, esperaría que esa no sea la posición de don Caleb y
6 esperaría la firmeza de todos los que han votado afirmativamente la remisión a la
7 Comisión de jurídicos. La presidenta somete a votación la propuesta de 15 días
8 de plazo a la Comisión, dando como resultado **cinco votos afirmativos de los**
9 **regidores González Rodríguez, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
10 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, votan**
11 **negativo los regidores los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
12 **González Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín quien**
13 **se acoge al artículo 31 del Código Municipal y Ruiz Amador en lugar del**
14 **regidor Muñoz Azofeifa, se aprueba conceder el plazo de 15 días a la**
15 **Comisión para que se pronuncie al respecto.** La presidenta somete a votación
16 la firmeza, dando como resultado **cuatro votos afirmativos de los regidores**
17 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
18 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Rodríguez**
19 **González, Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Brenes**
20 **Garro en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
21 **Código Municipal y Ruiz Amador en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, no**
22 **procede la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic.
23 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Asuntos
24 Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO X. - DEVOLUCIÓN DE FORMULARIOS SIN TRÁMITE, PROCESO**
26 **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD-ANUALIDAD AL EQUIPO DE**
27 **TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA SEGÚN OFICIO AI-OF-069-2019. -----**

28 Se conoce oficio AI-OF-072-2019 de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por el
29 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual comunica de la devolución
30 de formularios sin trámite, proceso reconocimiento de antigüedad-anualidad al

N° 240-2019

1 equipo de trabajo de la Auditoría Interna según oficio AI-OF-069-2019. Visto el
2 documento, la presidenta somete a discusión. El regidor Marcos Brenes indica
3 que en este punto le parecería prudente hacer la devolución igual como lo hizo el
4 auditor haciéndole el recordatorio de que si él no procede a evaluar a su equipo
5 de trabajo como lo dice él los estaría perjudicando con su anualidad entonces le
6 parece hacer la devolución de los formularios y conjuntamente trasladarlos a
7 gobierno y administración para que valoren el tema, la idea es darle tiempo para
8 que razone y no perjudique a sus subalternos e inmediatamente puedan resolver
9 ese tema, que conste en actas. La presidenta indica que existen dos propuestas,
10 la propuesta expresada por don Marcos que es devolver los formularios al auditor
11 y enviar el documento a la Comisión de gobierno y administración, y la propuesta
12 de don Caleb. El regidor Caleb Pichardo indica que cree en el fondo es lo mismo,
13 entonces la fracción de liberación estaría apoyando al compañero don Marcos en
14 el trámite que se le quiere dar en este asunto. La presidenta somete a discusión
15 la propuesta de don Marcos. El regidor Marcos Brenes indica que es devolver los
16 formularios para que proceda con la calificación y conjuntamente se envíe a
17 gobierno y administración. La presidenta decreta un receso de hasta por dos
18 minutos a solicitud del regidor Caleb Pichardo. Se reanuda la sesión. La
19 presidenta indica que se propone devolver los formularios al auditor para que
20 detalle con precisión en que consiste la violación al interés público que señala en
21 su oficio debido a su negativa de evaluar a sus funcionarios ya que esto les
22 ocasiona un eventual perjuicio económico y personal, y la respuesta debe ser
23 remitida en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a
24 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta,
25 **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Brenes Garro en**
27 **lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código**
28 **Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano**
29 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
30 **Figuroa y Ovares Ramírez, devolver los formularios al Auditor Interno para**

N° 240-2019

1 que detalle con precisión, en que consiste la violación al interés público que
2 señala en su oficio debido a su negativa de evaluar a sus funcionarios, ya
3 que esto les ocasiona un eventual perjuicio económico y personal; dicha
4 respuesta debe ser remitida en la Comisión Permanente de Gobierno y
5 Administración. La presidenta somete a votación la firmeza, se acuerda por
6 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,
7 Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor
8 Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Amador
9 Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del
10 regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares
11 Ramírez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
12 fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de
13 Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente**
14 **aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO XI. - CANCELACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LA SEÑORA**
16 **PAOLA RIVERA BARQUERO COMO CONCEJAL DEL DISTRITO DE LLANO**
17 **GRANDE Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MICHAEL CAMACHO MORA**
18 **COMO CONCEJAL DEL DISTRITO DE LLANO GRANDE.** -----

19 Se conoce resolución Nª 3198-M-2019 de las trece horas treinta minutos del
20 veintiuno de mayo del 2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, por medio de la
21 cual se cancelan las credenciales a la señora Paola Rivera Barquero cédula
22 303730254 como Concejal Propietaria del distrito de Llano Grande y en su lugar
23 se designa al señor Michael Andrés Camacho mota cédula 304130068. - Visto el
24 documento, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
25 regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro
26 Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez
27 en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa
28 y Ovares Ramírez, tomar nota y se llama al señor Michael Andrés Camacho
29 Mora para que se presente ante el Concejo Municipal para su debida
30 juramentación. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la

N° 240-2019

1 señora Paola Rivera Barquero, al señor Michael Andrés Camacho Mora, al
2 Concejo de distrito de Llano Grande y al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XII. - CANCELACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LA SEÑORA**
4 **KATHERINE GABRIELA MADRIGAL ZAMORA COMO SÍNDICA SUPLENTE**
5 **DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA.** -----

6 Se conoce resolución Nª 3199-M-2019 de las trece horas con cuarenta y cinco
7 minutos del veintiuno de mayo del 2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, por
8 medio de la cual se cancelan las credenciales a la señora Katherine Gabriela
9 Madrigal Zamora como síndica suplente del distrito de Tierra Blanca. Visto el
10 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
12 **Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez**
13 **en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa**
14 **y Ovares Ramírez, tomar nota de esta notificación.** - Notifíquese este acuerdo
15 con acuse de recibo y fecha a la señora Katherine Gabriela Madrigal Zamora, al
16 Concejo de Distrito de Tierra Blanca, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe
17 Departamento de Recursos Humanos y al Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XIII. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
19 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CORIS.** -----

20 Se conoce oficio EC #013-2019 de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por la
21 MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela de Coris, ubicada en el
22 distrito de Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de un
23 miembro en la junta de educación, esto debido a la renuncia de la señora Olga
24 Martha Murillo Aguilar. Se adjunta la terna correspondiente. – El regidor Brenes
25 Figueroa propone nombrar el segundo lugar de la terna por un tema de la equidad
26 de género. - Vistos los documentos, la presidenta propone dispensar de trámite
27 de Comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete
28 a votación la propuesta de nombrar al señor Guillermo Antonio Brenes Sánchez,
29 cédula 3-0346-0139. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
30 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**

N° 240-2019

1 **Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano**
2 **Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
3 **Figuroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de Comisión. -**

4 La presidenta propone nombrar al señor Guillermo Antonio Brenes Sánchez,
5 cédula 3-0346-0139, como miembro de dicha junta; somete a discusión la
6 propuesta. Suficientemente discutido, somete a votación la aprobación de la
7 propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
9 **Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez**
10 **en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figuroa**
11 **y Ovares Ramírez, nombrar al señor Guillermo Antonio Brenes Sánchez,**
12 **cédula 303460139, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de**
13 **Coris, para el período de ley vigente y que finaliza el 19 de mayo del 2021.**

14 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Ingrid Fernández
15 Vargas Directora de la Escuela de Coris, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe
16 del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al
17 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO XIV. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA**
19 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. MARIANO FIGUERES**
20 **FORGES. -----**

21 Se conoce oficio DR.MFF-02-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el
22 MSc. Alexander Núñez Calderón Director de la Escuela Dr. Mariano Figueres
23 Forges, ubicada en Santa Elena distrito de Corralillo, circuito 04 por el cual solicita
24 el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución,
25 ya que la junta actual venció el día 26 de abril del 2019. Se adjuntan las ternas
26 correspondientes. Vistos los **documentos, se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
28 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
29 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
30 **Céspedes Quesada, Brenes Figuroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa**

N° 240-2019

1 de trámite de Comisión, y aprobar por el fondo el nombramiento del primer
2 lugar de la terna propuesta por el regidor Brenes Figueroa, por lo tanto se
3 nombra a las siguientes personas:

Terna N° 1

Nombre y Apellidos	Cédula
1- Alex Rivera Castro	109880773
2- Evelyn Castro Fallas	109880693
3- Luis Guillermo Umaña Fallas	104070950
4- Katherine Natalia Morales Prado	113520051
5- Jimmy Gonzalo Rivera Padilla	112060735

4
5
6
7
8
9 Todos ellos como miembros de la Junta de educación de la Escuela Dr.
10 Mariano Figueres Forges, ubicada en Santa Elena distrito de Corralillo, por
11 el periodo de ley vigente, y que vence el 26 de abril del 2022. - Notifíquese
12 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Alexander Núñez Calderón
13 Director de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, ubicada en Santa Elena
14 distrito de Corralillo, circuito 04, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del
15 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al
16 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO XV. — SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIOS DPH-386-2019 Y**
18 **DPH-642-2018 ENVIADA POR EL INVU.** -----

19 Se conoce oficio DPH-672-2019 de fecha 20 de mayo del 2019, suscrito por el
20 Ing. Alfredo Calderón Hernández Jefe Programas Habitacionales del INVU, por el
21 cual solicita respuesta a los oficios números DPH-386-20118 y DPH-642-2018,
22 con solicitud de autorización para la recepción de áreas comunales y públicas de
23 proyectos desarrollados en esta localidad, que se identifican en el siguiente
24 cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ÁREA PÚBLICA	160212-000
ÁREA PÚBLICA	168359-000
ÁREA PÚBLICA	169049-000
ÁREA PÚBLICA	169560-000
ÁREA PÚBLICA	169563-000
ÁREA COMUNAL	228603-000
PARQUE N° 1	228604-000

30

N° 240-2019

1

2 Por lo que solicitan de la manera más atenta su atención para cumplir con las
3 disposiciones del informe N° DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de
4 la Contraloría General de la República, denominado “Informe de Auditoría de
5 Carácter Especial acerca del proceso de titulación de bienes Inmuebles del
6 Instituto Nacional de vivienda y Urbanismo”. - La regidora Céspedes Quesada
7 indica que solicita la administración darle respuesta para poderle contestar al
8 INVU. - El regidor Ovares Ramírez indica que brindémosle un plazo; es una
9 entidad Estatal la que nos está diciendo que qué pasa, y le parece correcta la
10 apreciación de la señora presidenta; si le vamos a decir a la administración
11 colaboremos con remitirnos un informe que nos permita contestarle a INVU hay
12 que darle plazos, porque si no, vamos a recibir una nota de INVU a la que va a
13 quedar en el olvido. - El regidor Brenes Figueroa indica que respalda la posición
14 de los compañeros, aunque le parece y perdón por la observación, pero le parece
15 que se está entrando en una estira y encoge entre la administración y el regidor
16 Ovares Ramírez, y más bien le parece que se embarrialala la cancha, entonces sí,
17 que se le pida a la administración el informe, pero a la mayor brevedad, y así mejor
18 allanamos el camino y no nos ponemos a discutir algo que no vale la pena. - Vistos
19 los documentos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
20 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
21 **Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano**
22 **Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
23 **Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe al Departamento**
24 **de Urbanismo para que a la mayor brevedad posible rinda los informes**
25 **correspondientes.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq.
26 Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Alcalde Municipal. –
27 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
28 **ARTÍCULO XVI. -INFORME SOBRE REMISIÓN DE ACUERDO TOMADO POR**
29 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE VÁSQUEZ DE CORONADO Y MOCIÓN**
30 **PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.** -----

N° 240-2019

1 Se conoce dictamen CPGyA-51-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, presentado
2 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
3 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V, del Acta
4 N° 80-2019, sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del 2019. **ARTÍCULO V. -**
5 **REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
6 **VÁSQUEZ DE CORONADO.** -Se conoce oficio de fecha 02 de mayo del 2019,
7 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal,
8 por el cual remite el artículo XVIII acta 232-2019 sesión ordinaria celebrada el día
9 23 de abril del 2019, y que dice: "...Se conoce oficio CM-100-248-19 de fecha 02
10 de abril del 2019, suscrito por la señora Jessica Torres Chavarría Secretaria del
11 Concejo Municipal de Vásquez de coronado, por el cual remite para conocimiento
12 el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Vásquez de Coronado, en su
13 acuerdo 2019-155-15 acta 155-2019 sesión ordinaria celebrada el día 01 de abril
14 del 2019, para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder
15 indígena Sergio Rojas. - El regidor Pichardo Aguilar indica que le parece un
16 mensaje muy importante el que está mandando el Concejo Municipal de Vázquez
17 de Coronado, en relación a la muerte indígena de líder Sergio Rojas. Él cree que
18 ante la incapacidad que ha tenido este gobierno del Partido Acción ciudadana de
19 proteger a los Indígenas, porque incluso fue este gobierno el que trajo a colación
20 el tema de la protección indígena, y, aun así, se rehusó a dar las medidas
21 pertinentes que señalaron diferentes organismos internacionales, entonces
22 recalca eso, y propone por el orden, que el Concejo Municipal de Cartago, acoja
23 dicha moción y haga el mismo pronunciamiento. – La Presidenta somete a
24 discusión la dispensa de trámite de Comisión, y votan afirmativo los regidores:
25 Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro Marín y González
26 Rodríguez. Votan negativo los regidores: Ovarés Ramírez, Lizano Gutiérrez,
27 Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. – No se aprueba la dispensa de trámite
28 de Comisión. - El regidor Pichardo Aguilar indica que agradece a los compañeros
29 que apoyaron la dispensa, y le sorprende que no obtiene la dispensa por parte de
30 por algunos compañeros, dado que han venido con el intento de medir discursos;

N° 240-2019

1 esto es un mensaje que ha sido noticia; han sido claras las falencias de este
2 gobierno, y le llama mucho la atención, y que quede constando que dará
3 seguimiento al asunto a la Comisión que vaya. - El regidor Ovares Ramírez indica
4 que concuerda con el espíritu de lo que busca don Caleb en la moción, sin
5 embargo, recuerda que hay una división de poderes y hay que tener clarito como
6 lo vamos a redactar, para que no suene como una intromisión en un poder de la
7 República, a la cual podría interpretarse como una orden, y le parece que hay que
8 tener cuidado; no está en desacuerdo con la moción, solamente que sí quisiera
9 que la Comisión la pudiera redactar de una forma adecuada, para que no se me
10 malinterprete que le estamos dando una orden al supremo de este país. – La
11 regidora Céspedes Quesada indica que primero se tomó nota del documento, y
12 luego se vota nuevamente la propuesta de don Caleb entonces doble votación. -
13 El regidor Muñoz Azofeifa indica que presenta un respaldo a la moción de don
14 Caleb, porque se siente identificado ante tantas injusticias que se cometen con
15 las comunidades indígenas, que han sido expropiados, les han quitado o les han
16 robado por finqueros o blancos su territorio. El asesinato que se hizo de Sergio,
17 no es en el fondo de la muerte de él, sino las luchas que son más de 11 años para
18 devolverle lo que les pertenece a los hermanos indígenas, y muchas veces el
19 estado, no dice que, en este caso, pero en otro gobierno, no han instado a los
20 organismos o a los tribunales para que se acelere y se solucione tanto problema
21 que tienen de amenazas, no son sólo de Sergio, sino muchos indígenas. En su
22 experiencia, que ha compartido con las comunidades indígenas, a veces es dolor
23 y pareciera que tienen más derecho los extranjeros en este país que nuestros
24 hermanos indígenas, y estas iniciativas, son para que se apropien de la
25 responsabilidad de una población, no sólo de los que estamos en la capital, los
26 que están cerca de la Casa Presidencial. Ojalá que el gobierno cumpla con el
27 compromiso de don Carlos Alvarado, de darle seguimiento y respaldo a esas
28 comunidades y que no se cometan más esos delitos con nuestros hermanos
29 indígenas. - El regidor Ovares Ramírez propone remitirlo a la Comisión de
30 Gobierno y administración. – La presidenta propone el traslado de este tema a la

N° 240-2019

1 *Comisión de Gobierno y Administración, y votan afirmativo los regidores: Pichardo*
2 *Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro Marín, González Rodríguez,*
3 *Ovares Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Se*
4 *acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y*
5 *Administración para su estudio e informe...”. – Visto el documento, el presidente*
6 *de la Comisión propone que se recomiende al Concejo Municipal no pronunciarse*
7 *al respeto, ya que este asunto se encuentra en investigación en el Ministerio*
8 *Público, esta Comisión **acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo***
9 *Municipal no pronunciarse al respeto, ya que este asunto se encuentra en*
10 *investigación en el Ministerio Público. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. El*
11 regidor Pichardo Aguilar indica que con él respeto a los compañeros que emitieron
12 el dictamen, él discrepa profundamente con la propuesta de dictamen que remiten
13 a ese Concejo Municipal. Cuando el Concejo de Juan Vázquez de Coronado hizo
14 la remisión del acuerdo sobre el asesinato del indígena Sergio Rojas, lo que
15 indican es que se pronunciaran a favor para que se esclarezca pronto el asesinato
16 del líder indígena. Viendo el dictamen de la Comisión, se dice que se recomienda
17 al Concejo Municipal no pronunciarse al respecto, ya que esto se encuentra en
18 investigación el Ministerio Público. Cabe destacar que no ha sido intención de esta
19 representación o de la moción señalar algún culpable o algo por el estilo; lo que
20 motiva la moción es que este Concejo Municipal como cuerpo colegiado, puede
21 hacer un pronunciamiento y a favor para que se esclarezca pronto el asesinato
22 del mismo. Sigue un pronunciamiento que hizo su partido en el que le exigían el
23 gobierno de la República medidas u optar medidas urgentes, con el fin de proteger
24 la vida y la integridad de las personas indígenas que residen en esa zona, tal y
25 como lo habían requerido en el 2015 la Comisión Interamericana de Derechos
26 Humanos y procede a leer un pronunciamiento que hizo el partido de liberación
27 nacional. En vista de eso, discrepa del pronunciamiento de los compañeros de la
28 Comisión; sabe qué don Gonzalo como partidario del Partido Acción Ciudadana
29 no se quiera pronunciar a favor, pero él como costarricense y socialdemócrata
30 cree que es importante, y por eso hizo la propuesta al Concejo Municipal. - El

N° 240-2019

1 regidor Ovares Ramírez consulta a la presidenta quienes firmaron el dictamen y
2 la presidenta Municipal indica que lo firmaron Don Gonzalo Coto y Don Adrián
3 Leandro. – La presidenta somete a votación el dictamen y votan afirmativo los
4 regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor
5 Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Votan negativo los
6 regidores: Pichardo Aguilar, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa,
7 Ovares Ramírez y González Rodríguez, quedando la votación cinco votos
8 afirmativos y cuatro votos negativos. - **Se aprueba el dictamen, por lo tanto,**
9 **este Concejo Municipal no se pronuncia al respecto, ya que este asunto se**
10 **encuentra en investigación en el Ministerio Público.** – Notifíquese este
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO XVII. - INFORME TRASPASO DE LOCAL FIJO DE GRUPO**
13 **NOROCA S.A. A FAVOR DE ALEX GIOVANNI MORALES RAMÍREZ.** -----

14 Se conoce dictamen CPGyA-53-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, presentado
15 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
16 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VIII, del*
17 *Acta N° 80-2019, sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del 2019.* **ARTÍCULO**
18 **VIII. - TRASPASO DE LOCAL FIJO DEL MERCADO DE GRUPO NOROCA S.A.**
19 **A FAVOR DE ALEX GIOVANNI MORALES RAMÍREZ.** -Se conoce oficio de
20 fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
21 secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XI acta 234-2019
22 sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del 2019, mediante el cual se conoce
23 oficio MER-OF-49-2019 sobre expediente N. 25812 Traspaso de Local Fijo del
24 Mercado Municipal de Grupo Noroca S.A. cédula jurídica 3-101-367989 a favor de
25 Morales Ramírez Alex Giovanni cédula de identidad 303970508.
26 LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1. Lote 119 Cuenta 390. Los
27 miembros de dicha Comisión realizaron consultas al Departamento de Patentes y
28 a la administración del mercado, las cuales quedarán constando en el acta
29 respectiva. Vistos los documentos, esta Comisión **acuerda por unanimidad: 1.**
30 **Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Traspaso de Local Fijo del Mercado**

N° 240-2019

1 *Municipal de Grupo Noroca S.A. cédula jurídica 3-101-367989 a favor de Morales*
2 *Ramírez Alex Giovanni cédula de identidad 303970508. 2. Acuerdo*
3 *definitivamente aprobado...". Vistos el dictamen, se acuerda por unanimidad de*
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
5 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
6 **Muñoz Azoifeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
7 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovaes Ramírez, aprobar el**
8 **dictamen, por lo tanto, se aprueba el Traspaso de Local Fijo del Mercado**
9 **Municipal de Grupo Noroca S.A. cédula jurídica 3-101-367989 a favor de**
10 **Morales Ramírez Alex Giovanni cédula de identidad 303970508.** Notifíquese
11 este acuerdo con acuse y fecha de recibo Grupo Noroca S.A. al teléfono 8705-
12 8011, al señor Alex Giovanni Morales Ramírez al teléfono 2591-1792, al Lic.
13 Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes a.i., al Lic. Guillermo Rodríguez
14 Hernández Administrador del Mercado Municipal y al Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO XVIII. -INFORME TRASPASO DERECHO DE PISO DEL MERCADO**
16 **DE ILEANA WALKER NAVARRO A FAVOR DE ESTEBAN FRANCISCO**
17 **BRENES MONGE.** -----

18 Se conoce dictamen CPGyA-54-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, presentado
19 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para*
20 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IX, del Acta*
21 *N° 80-2019, sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del 2019. **ARTÍCULO IX. -***
22 ***TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE ILEANA WALKER***
23 ***NAVARRO A FAVOR DE ESTEBAN FRANCISCO BRENES MONGE. -Se***
24 *conoce oficio de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga*
25 *Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XII acta*
26 *234-2019 sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del 2019, mediante el cual*
27 *se conoce oficio MER-OF-33-2019 sobre expediente N. 24661 el traspaso de*
28 *ventas varias y ocasionales (derechos de piso) del Mercado Municipal de Ileana*
29 *Walker Navarro cédula de identidad 303070311 a favor de Esteban Francisco*
30 *Brenes Monge cédula de identidad 304480583. LOCALIZACIÓN, Distrito 1,*

Nº 240-2019

1 Sector 6, Manzana 444. Lote 14 Cuenta 193. Los miembros de dicha Comisión
2 realizaron consultas al Departamento de Patentes y a la administración del
3 mercado, las cuales quedarán constando en el acta respectiva. Vistos los
4 documentos, esta Comisión **acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al**
5 **Concejo Municipal aprobar el Traspaso de ventas varias y ocasionales (derechos**
6 **de piso) del Mercado Municipal de Ileana Walker Navarro cédula de identidad**
7 **303070311 a favor de Esteban Francisco Brenes Monge cédula de identidad**
8 **304480583. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...".** Vistos el dictamen, se
9 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
10 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
11 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz**
12 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**
13 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el dictamen, por lo**
14 **tanto, se aprueba el Traspaso de ventas varias y ocasionales (derechos de**
15 **piso) del Mercado Municipal de Ileana Walker Navarro cédula de identidad**
16 **303070311 a favor de Esteban Francisco Brenes Monge cédula de identidad**
17 **304480583.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora
18 Ileana Walker Navarro al teléfono 8823-7284, al señor Esteban Francisco Brenes
19 Monge al teléfono 7252-7949, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes a.i.,
20 al Lic. Guillermo Rodríguez Hernández Administrador del Mercado Municipal y al
21 Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO XIX. -ACLARACIÓN DEL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ**
23 **AL RECURSO PRESENTADO POR SU PERSONA EL DÍA 20 DE MAYO DEL**
24 **2019.** -----

25 Se conoce oficio R-DOR-345-05-19 de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el
26 regidor Danny Ovares Ramírez, y que dice: "...Después de saludarlos y en
27 atención al documento titulado Recurso Ordinario de Revocatoria y Apelación de
28 lo actuado en el artículo I del orden del día de la sesión ordinaria Nº 238-2019,
29 presentado el día 20 de mayo del 2019 en la Secretaria del Concejo Municipal,
30 aclaro que no es un recurso ordinario del artículo 162 del Código Municipal, sino

N° 240-2019

1 que es un recurso que señala el Reglamento del Concejo Municipal sobre
2 impugnaciones.... Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve**
3 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
4 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
5 **Muñoz Azofoifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
6 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio**
7 **e informe de la Unidad Resolutora.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
8 de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al
9 Alcalde Municipal. –**Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO XX. -SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE UN GRUPO DE**
11 **VECINOS DE CORRALILLO.** -----

12 Se conoce oficio de fecha 21 de mayo del 2019, firmado por varios vecinos de
13 Corralillo, por medio del cual solicitan audiencia ante el concejo municipal para
14 exponer respetuosamente lo que consideran les está afectando enormemente y
15 que compromete la continuidad de sus negocios, a raíz de la entrada en vigencia
16 de las nuevas tarifas de recolección de basura. - La presidenta Municipal indica
17 que esa presidencia propone realizar una Comisión especial que puede recibir en
18 audiencia a los vecinos y lo pone en discusión. - La regidora Céspedes Quesada
19 indica que el Concejo Municipal aprobó el modelo tarifario, por lo tanto, le
20 corresponde al Concejo Municipal recibir en audiencia a los vecinos, que por falta
21 de audiencia pública no se dio, y no pudieron evacuar sus dudas, por lo tanto, que
22 vengan al Concejo. Es un derecho de los contribuyentes; la Municipalidad se
23 conforma con todas y todos los ciudadanos del cantón central de Cartago, porque
24 formar una Comisión y recibirlos en Comisión, si el Concejo fue quien aprobó el
25 modelo tarifario; el Concejo Municipal debe de darle audiencia a los vecinos de
26 Corralillo para que evacuen sus dudas. - El regidor Ovares Ramírez indica que le
27 parece que lo acertado es recibirlos; hacer una Comisión va a dilatar el proceso;
28 no cree incluso que haya justificación de hacer una Comisión puesto que ya
29 existen muchas comisiones, que causarían como ahora, ponernos de acuerdo si
30 era la de jurídicos o era la de gobierno y administración. Existe una necesidad,

N° 240-2019

1 existe una solicitud; nosotros nos debemos a la gente de todos los distritos, de
2 todos los barrios que tienen estas dudas, y en honor a eso o a esa deuda que
3 tenemos para poder brindar nuestros servicios con transparencia, es justo
4 escuchar sus reclamos, sus posiciones, sus consultas, por eso le parece que no
5 es de recibo crear una Comisión; primero que nada eso atrasaría todo un montón
6 de semanas; eventualmente si se hubiese dicho que la mandaría a una Comisión
7 fuese más valorable, aunque él estaría en desacuerdo, porque lo recomendado
8 es que la otra semana, de forma inmediata podamos atender a los vecinos. En
9 ese sentido, él votará en contra de la posición de la presidente, y si no tiene los
10 votos suficientes, desde ya mociona por el orden para que se apruebe la siguiente
11 semana, darles el espacio de audiencia en el orden del día que corresponde, que
12 le parece que es en los primeros puntos; si le permite recomendar eso a la
13 presidencia si no prospera la propuesta. - El regidor Brenes Figueroa indica que
14 en la misma línea, tienen todo el derecho a ser atendidos y escuchados en
15 audiencia, aunque uniendo los temas, le parece que deberíamos tener la
16 resolución del área legal en relación al primer punto que vimos hoy sobre el
17 reclamo administrativo, donde solicitan la declaratoria de nulidad, entonces al
18 final, están unidos los temas porque es parte de lo mismo; deberíamos de tener
19 primero la posición de esto para poderlos recibir en audiencia, y quizás si esto
20 próspera, a ellos se les cae la iniciativa de la audiencia, pero entonces sí que se
21 apruebe el recibirlos en audiencia como tal. - La regidora Céspedes Quesada
22 indica que discrepa de Don Marcos por una razón; ya los contribuyentes se les
23 implementó la nueva tarifa, así es que considera y está reglamentado, y está en
24 el Código Municipal, que este Concejo Municipal debe recibir en audiencia a los
25 ciudadanos; no sabe por qué razón se ha eliminado el que recibamos a los
26 ciudadanos en audiencia, y ahora todo lo mandan a Comisión; su propuesta es
27 que se reciban a los ciudadanos porque no hubo audiencia pública, por lo tanto
28 tienen que ser escuchados en el Concejo Municipal, quién fue que aprobó el
29 modelo tarifario. - La presidenta decreta un receso de hasta por 3 minutos. - Se
30 reanuda la sesión. - La presidencia indica que retira la propuesta de la

N° 240-2019

1 conformación de la Comisión especial y propone posponer el conocimiento del
2 asunto, hasta tanto no se cuente con el informe de la Unidad Resolutora del
3 reclamo administrativo, y lo pone en discusión. - El regidor Brenes Figueroa indica
4 que obviamente se les va a recibir en audiencia, pero cuando tengamos el
5 pronunciamiento de la Unidad Resolutora, para tener una posición, porque si al
6 final nos dicen que procede algo ilegal, obviamente no vamos a continuar con algo
7 ilegal, se caería el interés de ellos, porque se quería ese proceso, entonces que
8 lo recibamos en audiencia, por qué le parece importante escuchar a los
9 ciudadanos, pero primero necesita tener el documento para relacionar la posición
10 que vamos a tener para esa audiencia. - El regidor Ovares Ramírez indica que él
11 hizo una propuesta, que, si su moción no prosperaba, él mocionaba para que se
12 les diera audiencia para que aprobaran la audiencia, esa fue su propuesta; sin
13 escuchar o sin poner a discusión su moción, usted está proponiendo otra con todo
14 respeto señora presidenta, la que en este momento se tiene que discutir y aprobar
15 en forma negativa o positiva es su propuesta. Él entiende a Don Marcos, que
16 quiera el documento de Wilberth; él lo entiende, pero aquí hay una comunidad que
17 está pidiendo audiencia y esa comunidad no le interesa en este momento la
18 posición de Wilberth, le interesa que usted los escuche, ellos quieren decirle a
19 usted y a los miembros del Concejo Municipal sus problemas, y usted les va a
20 decir a ellos que sus problemas son muy válidos, pero no los quiero oír todavía;
21 no podemos Don Marcos, condicionarles a ellos el poderlos escucharlos hasta
22 tener la información, porque no significa que tomemos decisiones ese día, lo que
23 nos están diciendo es audiencia, las decisiones vendrán en el momento
24 correspondiente, entonces ha hecho una moción en la cual solicita darle un voto
25 positivo a la audiencia que le están pidiendo; le hemos dado un tiempo a Don
26 Wilberth de ocho días para que emita su criterio, entonces esa duda que tiene Don
27 Marcos o esa intención que tiene Don Marcos de tener una respuesta de Don
28 Wilberth para escuchar a los vecinos de Corralillo, que la respeto más no la
29 comparte, de igual manera se cumple si le damos audiencia, entonces le damos
30 audiencia, y en vista de que ya se le dio un plazo a Don Wilberth, evidentemente

N° 240-2019

1 vamos a tener el documento don Marcos, vamos a tener tiempo para estudiarlo
2 previo a recibir a los vecinos, entonces su preocupación y su posición se
3 cumplirían con su propuesta, entonces le pide a don Marcos y a todos los
4 compañeros que voten la moción por el orden, para que se reciban a los vecinos
5 de Corralillo, que nos están pidiendo esta audiencia de la próxima semana o la
6 próxima sesión posible, entonces la propuesta sería que la siguiente sesión en
7 que este acuerdo quede en firme o en la sesión en la que procesalmente y
8 jurídicamente proceda se le dé audiencia a los vecinos de Corralillo. - El regidor
9 Brenes Figueroa indica que sirva de aclaratoria, porque él nunca dijo que no se le
10 reciba, al contrario, tenemos y tienen el derecho y nosotros la obligación de
11 escuchar a los ciudadanos, lo que sí es que ellos lo que están pidiendo es la
12 solicitud de audiencia, entonces cómo es el tema que vimos al principio, el mismo
13 tema, entonces estamos hablando exactamente de lo mismo, entonces que sí,
14 que se le reciba, pero que se conozca el dictamen de la Unidad Resolutora para
15 darles una respuesta ese día, porque así los escuchamos teniendo estos
16 elementos, y posteriormente al tener esto, que quede de una vez plasmado ocho
17 días después de tener esto. - El regidor Pichardo Aguilar indica que estamos
18 extendiendo esta discusión y está cayendo en lo estéril, pues no está surgiendo
19 una propuesta y ya todos tenemos claro que se van a recibir en audiencia;
20 comprende a Don Marcos en querer tener más insumos para desarrollar esa
21 audiencia; los vecinos de Corralillo no pueden estar por comodidad viniendo aquí
22 todos los martes, entonces cree que la sesión en la que se vaya a recibir, tiene
23 que ser provechosa, y de existir una batería de preguntas, que nosotros tengamos
24 los insumos para nosotros resolver cualquier inquietud y proponer cualquier otra
25 cosa, entonces solicita a la señora presidenta que de por agotado el tema y que
26 ya se tenía que se tiene claro el tema. - La presidenta indica que da por agotado
27 el tema y somete a votación la propuesta de posposición de la audiencia que
28 indicó el regidor Marcos Brenes, y lo pone en discusión y en votación. – **Votan**
29 **afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Amador Ruiz en el**
30 **lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor**

1 **Coto Fernández, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Brenes Figueroa y**
2 **Céspedes Quesada. Vota negativo el regidor Ovares Ramírez. – Se acuerda**
3 **posponer el conocimiento de la solicitud de audiencia presentada por los**
4 **vecinos de Corralillo hasta, no contar con el criterio de la Unidad Resolutora**
5 **antes mencionado.** - El regidor Ovares Ramírez justifica su voto diciendo que él
6 hizo una propuesta, hizo una moción por el orden y usted señora presidenta está
7 sometiendo a votación y discusión la propuesta de Don Marcos antes que la suya.
8 - La presidenta Municipal indica que vamos a solicitar la firmeza y le indica a don
9 Danny que ella ya lo tenía en discusión, y aparte, cuando se dio fue la propuesta
10 de Don Marcos Brenes, no como moción, ella no escuchó en ningún momento
11 moción, no sabe si alguno lo corrige, pero de todos modos, queda plasmado en el
12 acta, entonces le vamos a solicitar la firmeza, porque ya es un tema que se está
13 dilatando mucho; es simplemente de buscarle una solución a los vecinos y dar la
14 ligereza del asunto. - El regidor Ovares Ramírez indica que él presentó una moción
15 por el orden, previo a que don Marcos externara la suya; la dijo tan clara que fue
16 textualmente señora presidenta y si no hacemos un receso para que escuchemos
17 el audio; dijo que si su moción no prosperaba, qué entonces proponía por el orden
18 que se le diera audiencia a los vecinos de Corralillo; sí señora presidenta tiene
19 alguna duda con lo que está externando y para no violentar el proceso, le pide
20 hacer un receso y escuchamos el audio, porque le parece un enorme abuso de
21 poder, poner a discusión y a votación una moción por el orden presentada por don
22 Marcos posterior a la suya; le parece que estaría cometiendo una grave violación
23 al debido proceso y si tiene dudas hagámoslo. - La presidenta indica que no tiene
24 dudas y se dio por mayoría de votos de los regidores, con ocho votos, entonces
25 para proceder con ese tema va a proceder con la votación de la firmeza del asunto.
26 – **Votan afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Amador**
27 **Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del**
28 **regidor Coto Fernández, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Brenes**
29 **Figueroa y Céspedes Quesada. Vota negativo el regidor Ovares Ramírez. –**
30 **Se acuerda la firmeza del acuerdo.** - El regidor Ovares Ramírez indica que él no

N° 240-2019

1 puede votar nada a algo que usted sometió irregularmente a votación señora
2 Presidenta, abusando del poder de la presidencia, abusando y pasando por
3 encima de sus derechos; va a pedir el audio para demostrarle que nuevamente se
4 equivoca y qué está haciendo un uso desproporcionado de las potestades de la
5 presidencia; claramente propuso que si no prosperaba su moción la cual no
6 prosperó, se votara directamente la posibilidad que los vecinos de Corralillo
7 pudieran venir a este Concejo Municipal; le parece que se equivoca señora
8 presidenta y está seguro que si hubiese escuchado el audio pudiéramos haber
9 hecho este proceso adecuadamente; él está claro con la duda que tiene Don
10 Marcos, pero condicionar una audiencia a los vecinos de este cantón a tener un
11 documento, es completamente irresponsable; nosotros estamos en la obligación
12 de escucharlos, no de condicionar que para escucharlos debemos de tener
13 información; nosotros estuvimos presentes en la discusión y en la votación de ese
14 modelo tarifario, y estamos claros en que la votación que tuvimos es un tema
15 discutido; jamás puede perder interés en escuchar a los vecinos de este cantón,
16 aunque venga el dictamen de Wilberth en forma positiva, eso no significa jamás
17 es inaceptable que pierda interés escuchar a los vecinos; no puede compartir esta
18 posición de Don Marcos si el dictamen viene afirmativo a la nulidad tenemos la
19 obligación igual que escucharlos. - El regidor Brenes Figueroa indica que estamos
20 en un charco y nunca vamos a salir, pero él nunca dijo que perdamos interés en
21 escucharlos, lo que dijo fue qué tal vez ellos después del informe que presentaba
22 don Wilberth iban a perder interés en solicitar la audiencia y dijo que tenía la
23 obligación de escucharlos. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
24 al señor Geiner Castillo Valverde en representación de los Vecinos de corralillo al
25 teléfono 8950-0432 y al correo electrónico
26 asociacionintegralcorralillo@gmail.com, y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO XXI. -SOLICITUD DE APERTURA DE EXPROPIACIÓN**
29 **PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD OROZCO ARCE.** -----

30 Se conoce oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el señor Ronald

N° 240-2019

1 Orozco Arce, por el cual solicita la apertura de la expropiación nuevamente de su
2 propiedad con número de finca 3-89418-000. - Visto el documento, **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
4 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el**
5 **lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor**
6 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
7 **trasladar esta solicitud a la Administración para brinde el informe**
8 **respectivo.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al
9 señor Ronald Orozco Arce al correo electrónico allanperez9@gmail.com y al
10 Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO XXII. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA**
12 **BASÍLICA PRESENTADA POR EL PBRO. JOSÉ FRANCISCO ARIAS**
13 **SALGUERO RECTOR Y CURA PÁRROCO BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE**
14 **LOS ÁNGELES.** -----

15 Se conoce oficio de fecha 20 de mayo del 2019, suscrito por el Pbro. José
16 Francisco Arias Salguero Rector y Cura Párroco Basílica Nuestra Señora de Los
17 Ángeles, por el cual solicita permiso de uso de la plaza del santuario ubicada
18 costado oeste de la Basílica, durante los días del 23 de julio al 03 de agosto y el
19 domingo 01 de setiembre, período de celebración de la Festividad en honor a la
20 Virgen de Los Ángeles. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
22 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
23 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
24 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, y con dispensa de**
25 **trámite de Comisión, aprobar el permiso de uso de la Plaza del Santuario,**
26 **ubicada costado oeste de la Basílica, durante los días del 23 de julio al 03 de**
27 **agosto y el domingo 01 de setiembre del 2019, período de celebración de la**
28 **Festividad en honor a la Virgen de Los Ángeles.** - Notifíquese este acuerdo
29 con acuse y fecha de recibo al Pbro. José Francisco Arias Salguero Rector y Cura
30 Párroco Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles al correo electrónico

N° 240-2019

1 info@santuarionacional.org, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área
2 de Seguridad Comunitaria, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento
3 de Patentes a.i., al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de
4 Servicios Generales y al y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**
5 **aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO XXIII. –SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL**
7 **SEÑOR LIC. JOSÉ JOAQUÍN EDUARDO GARCÍA LUNA DE ALBA.** -----

8 Se conoce oficio de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por el Lic. José Joaquín
9 Eduardo García Luna de Alba, por el cual solicita audiencia ante el Concejo
10 Municipal para tratar un tema de un trámite administrativo donde el trato recibido
11 ha sido deplorable, falta de profesionalismo y diligencia por parte de la instancia
12 administrativa. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
14 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz**
15 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**
16 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar dicha solicitud a la**
17 **Comisión Permanente de Obras Públicas, para su respectivo análisis y**
18 **dictamen.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. José
19 Joaquín Eduardo García Luna de Alba al correo electrónico
20 luisanselmo@costarricense.cr, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y
21 Secretaría y al Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO XXIV. – MOCIÓN PARA QUE SE REMITA EL PRONUNCIAMIENTO**
23 **N°03919 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA**
24 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.** -----

25 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
26 dice: "...**CONSIDERANDO:** *La existencia del pronunciamiento N°03919 de la*
27 *Contraloría General de la República (PGR) con respecto a la solicitud de la*
28 *Municipalidad de Cartago para contratar de manera directa, con la empresa*
29 *Autostar Vehículos S.A. la compra de un nuevo camión Recolector de Residuos*
30 *Sólidos.* **MOCIONO:** 1. Se altere el orden del día. 2. Para que dicho

N° 240-2019

1 *pronunciamiento N°03919 de la Contraloría General de la República (PGR) sea*
2 *remitido a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y dicha Comisión*
3 *proceda a analizar las causas y posibles responsabilidades de que la CGR*
4 *denegara la contratación referida. 3. Que, al aprobar la presente moción, la misma*
5 *se realice en conjunto con su firmeza...". – El regidor Leandro Marín le pide la*
6 *dispensa de trámite de Comisión y que se entre por el fondo de la misma. - La*
7 *presidenta pone en discusión la dispensa de trámite de Comisión propuesta.- El*
8 *regidor Ovares Ramírez indica que él no podría estar de acuerdo en la propuesta*
9 *de la dispensa de trámite de Comisión, salvo que le indique cuál sería la propuesta*
10 *que lo que aquí se dice, sea tomar nota, o cuál sería la propuesta de Don Adrián*
11 *si se dispensa de trámite de Comisión; es porque considera que ya esto no*
12 *importa, o porque no quiere que se investigue, porque la Contraloría General de*
13 *la República nos dice en esta resolución, le dice nuevamente a la Municipalidad*
14 *de Cartago que los procesos de adjudicación, donde usted señor Adrián Leandro*
15 *Marín es el presidente de la Comisión, y ha sido en la presidenta de la Comisión*
16 *de Hacienda, Dios no quiera que se evidencia en las falencias en las cuales usted*
17 *ha formado parte; le parece incluso que debería usted de inhibirse de este tema,*
18 *porque cuando dicen que hay deficiencias, son deficiencias que le atañen señor*
19 *Adrián; en resumen, aquí dice que se deniega a la Municipalidad contratar de*
20 *manera directa la empresa Auto estar la compra del nuevo camión recolector; eso*
21 *se basa en que no se ha demostrado que la Municipalidad en el presente caso de*
22 *la contratación directa es la vía más apta, pero usted dijo que era la vía más apta,*
23 *pero usted se equivocó y le recomendó a sus compañeros que están aquí, que*
24 *era la vía más apta; la Contraloría le dice que no, y a él le parece que la Comisión*
25 *debería de revisar eso y no volver a cometer este error, incluso la Contraloría dice*
26 *que no hay circunstancias especiales, que alrededor de esta necesidad se quiera*
27 *satisfacer que ameriten pensar que las reglas de concurso ordinario no pueden*
28 *observar para la satisfacción de las necesidades, insistiendo esta división en lo*
29 *actualmente indicado; en ese sentido reiteraron don Adrián y señora presidente,*
30 *deberíamos de remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que*

N° 240-2019

1 valoren todas esas deficiencias que la Contraloría dijo que existió; si se cometió
2 un error a la hora de recomendar o de hacer un dictamen para solicitarle a la
3 Contraloría este permiso y valoremos las deficiencias y corrijamos. - La presidenta
4 somete a votación la propuesta de la dispensa de trámite de Comisión y votan
5 afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar,
6 González Rodríguez, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa y
7 Céspedes Quesada. Votan negativo los regidores: Brenes Figueroa, Lizano
8 Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández y Ovares Ramírez. – **Se aprueba**
9 **la dispensa de trámite de Comisión.** - La presidenta somete a discusión y
10 votación la moción por el fondo. - El regidor Ovares Ramírez solicita que le indique
11 la presidenta quienes están votando a lo que la señora presidenta le indica los
12 nombres de los regidores que votaron afirmativo. - En discusión por el fondo de la
13 moción. - El regidor Ovares Ramírez indica que hubo una confusión de la señora
14 regidora Céspedes Quesada que votó afirmativo y que quede constando en actas,
15 o que no se le dé firmeza del acuerdo y solicita un receso de 30 segundos. - El
16 regidor Ovares Ramírez indica que solicita un receso, a lo que la señora
17 presidenta le indica que, con gusto, pero posterior a la votación por el fondo del
18 documento. - **No hay votos hacia la moción.** - **Se rechaza la moción.** - El regidor
19 Ovares Ramírez justifica su voto indicando que cuántas veces o en cuantas
20 sesiones hay que decirle a la presidencia que está abusando de su poder. Doña
21 Vera está pidiendo el uso de la palabra y usted denegó el uso de la palabra y yo
22 le pedí un receso y quiere constando en actas, por qué le parece una
23 irresponsabilidad que usted asuma la presidencia, pasando por encima de los
24 derechos de los regidores que aquí estamos conformando el Concejo municipal;
25 Doña Vera levantó la mano para pedir la palabra y él le pidió un receso. - La
26 presidenta le indica al regidor Ovares Ramírez que ella le dio la palabra. – La
27 regidora Céspedes Quesada indica que quiere aclarar lo siguiente. Ella votó
28 afirmativamente la dispensa por error, porque está de acuerdo con la moción que
29 se aclare en la Comisión lo que la Contraloría manifestó mediante un documento.
30 Se equivocó, pero su voto es afirmativo a la moción; ella está de acuerdo, tenemos

1 que aclararlo en Comisión lo que dice la Contraloría. - Notifíquese este acuerdo
2 con acuse y fecha de recibo al regidor Ovares Ramírez y al alcalde municipal. ----

3 **ARTÍCULO XXV. - PARA QUE SE NOMBRE A LA SEÑORITA ADRIANA**
4 **QUESADA SOLANO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC EN VISTA DELA**
5 **VACANTE EN LA JUNTA. -----**

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que
7 dice: "...Los regidores que suscriben, en vista del puesto vacante en la Junta
8 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mocionan
9 para nombrar a la señorita Adriana Quesada Solano cédula 3-438-286, y vecina
10 del cantón de Cartago por el periodo restante en dicho cuerpo colegiado. se haga
11 dispensa de trámite de Comisión y tome como acuerdo definitivamente
12 aprobado...". –Vista la moción, la presidenta propone la dispensa de trámite de
13 Comisión y por el fondo de la moción. – Votan afirmativo los regidores: Cubero
14 Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Amador Ruiz en
15 el lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Lizano
16 Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández; vota negativo el regidor Brenes
17 Figueroa. – **Se acuerda con dispensa de trámite de Comisión, nombrar**
18 **señorita Adriana Quesada Solano cédula 3-438-286, como representante**
19 **Municipal ante la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y**
20 **Recreación de Cartago, por el periodo restante de ley. – Se somete a votación**
21 la firmeza del acuerdo y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro
22 Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Amador Ruiz en el lugar del regidor
23 Muñoz Azofeifa, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Lizano Gutiérrez en el
24 lugar del regidor Coto Fernández; vota negativo el regidor Brenes Figueroa y
25 Ovares Ramírez. – **Se aprueba la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse
26 de recibo y fecha a la señorita Adriana Quesada Solano, al Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación de Cartago, a la Junta Administrativa del Comité Cantonal
28 de Deportes y Recreación de Cartago y al alcalde municipal. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado. -----**

1 ARTÍCULO XXVI. –MOCIÓN PARA QUE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN
2 PERTINENTE PARA ANALIZAR SI LA GESTIÓN INSTITUCIONAL QUE SE
3 DEBE TENER PARA LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
4 ADMINISTRATIVA HA SIDO LA CORRECTA. -----

5 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
6 dice: "...**CONSIDERANDO:** *Los expedientes de contratación Administrativa debe*
7 *de tener normativas internas y externas. Que los expedientes de Contratación*
8 *Administrativa deben de tener una justificación de procedencia, una descripción y*
9 *estimación del costo del objeto. El contenido de los expedientes deberá de ser*
10 *licito, posible, claro y preciso, deberá abarcar todas las cuestiones de hecho y*
11 *derecho surgidas del motivo. El expediente deberá tener un registro cronológico,*
12 *secuencial, foliado y ordenado de los diferentes actos que se han producido en*
13 *atención a una temática. **MOCIONO:** 1. Para que sea remitido a la Comisión*
14 *pertinente para analizar si la gestión institucional que se debe de tener para dichos*
15 *expedientes ha sido la correcta. 2. Que la Comisión investigue y dictamine, con*
16 *su respectiva recomendación, cualquier otro hallazgo en relación a lo referido en*
17 *los considerandos y que pudiera catalogarse como una posible conducta irregular*
18 *u ilegal tipificada en las diversas normas de la Ley General de la Administración*
19 *Pública, las cuales podrían haber cometido uno o varios funcionarios de la*
20 *Municipalidad de Cartago u incluso el Alcalde Municipal Rolando Alberto*
21 *Rodríguez Brenes. 3. Que, al aprobar la presente moción, la misma se realice en*
22 *conjunto con su firmeza...". – El regidor Leandro Marín indica que solicita la*
23 *dispensa de trámite de Comisión de esta moción. - El regidor Ovares Ramírez le*
24 *quiere hacer una consulta muy directa a don Adrián; a usted no le da vergüenza*
25 *tratar de dispensar toda acción que busca dar claridad, dar transparencia a la*
26 *gestión municipal; a usted no le parece que una y otra vez pedir dispensa para*
27 *que el asunto no sea conocido, para que no se ha discutido, para que no sea*
28 *analizado es una forma solapada de decir no estoy de acuerdo con que se le haga*
29 *control político, no estoy de acuerdo con que las irregularidades y que sean*
30 *expuestas. Con todo respeto, es una pregunta muy directa sí o no señor regidor,*

N° 240-2019

1 a usted no le da vergüenza estar tratando con esta metodología, con la solicitud
2 de dispensa de trámite de Comisión, el evidenciar que no quiere que se evidencien
3 las irregularidades; es una pregunta personal y le cede el tiempo,
4 respetuosamente se lo dice de frente, con nombres y apellidos, y se lo dice a
5 usted, para que tenga derecho a réplica, porque es usted el que ha solicitado la
6 dispensa una y otra vez, cuando hay irregularidades plasmadas en el proceso
7 administrativo. – La presidenta somete a votación la dispensa de trámite de
8 Comisión y votan afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín,
9 Pichardo Aguilar, González Rodríguez y Amador Ruiz en el lugar del regidor
10 Muñoz Azofeifa. Votan negativo los regidores Ovares Ramírez, Céspedes
11 Quesada, Brenes Figueroa y Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto
12 Fernández. - **Se rechaza la dispensa.** – La presidenta somete a discusión y
13 votación el traslado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. - El regidor
14 Ovares Ramírez indica que donde dice que esto podría ser un tema jurídico. – La
15 presidenta le indica que son temas de contratación administrativa y son jurídicos.
16 – El regidor Ovares Ramírez le indica que esto es un tema de Contratación
17 administrativa y es de Hacienda, y si no es de Gobierno y administración. – La
18 presidenta indica que de acuerdo al enfoque que se le está dando a la moción,
19 dice que los expedientes de contratación administrativa deben de tener normas
20 internas y externas, por tanto, corresponde a lo que es un asunto meramente de
21 una Comisión de asuntos jurídicos. - El regidor Ovares Ramírez indica que le
22 gustaría conocer la posición de la asesora legal, para ver si dentro de las
23 competencias establecidas, que ella nos ha explicado las competencias de la
24 Comisión de asuntos jurídicos, si dentro de las competencias establecidas o en el
25 reglamento de la Comisión de jurídicos, eso que usted plasma calza con lo dicho;
26 con todo gusto incluso lo votaría a favor pero con las explicaciones que
27 anteriormente ha dado la asesoría legal; es evidente que no calza, esto tiene dos
28 rutas, Gobierno y Administración o la Comisión de Hacienda y Presupuesto;
29 Jurídicos según el reglamento no calza. - La asesora legal indica que según la
30 propuesta del regidor Ovares Ramírez la moción pretende que se revise si los

N° 240-2019

1 expedientes de contratación administrativa cumplen con la normativa interna y
2 externa, o sea la normativa legal o la normativa jurídica y legal es reglamentaria,
3 que está establecida en el marco ejecutivo; en ese sentido se trata de una
4 discusión que es jurídica, qué es legal que le compete a la Comisión de asuntos
5 jurídicos. – La presidenta municipal somete a votación el traslado a la Comisión
6 Permanente de Asuntos Jurídicos y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto,
7 Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Amador Ruiz en el lugar
8 del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto
9 Fernández y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores Céspedes Quesada
10 y Ovares Ramírez. – **Se acuerda trasladar esta moción a la Comisión**
11 **permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** - Notifíquese
12 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Ovares Ramírez, a la
13 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al alcalde municipal. -----

14 **ARTÍCULO XXVII. – MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE**
15 **A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN Y EL APOYO DE LAS**
16 **GESTIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
17 **INTEGRAL DE COCORÍ Y POR ESA REGIDURÍA PARA PODER DAR PRONTA**
18 **SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PUENTES EN LOS SECTORES Y**
19 **DE SER POSIBLE SE PUEDA PROCEDER A REALIZAR DE MANERA**
20 **TEMPORAL UN PASO PEATONAL PARA RESGUARDAR DE LA SEGURIDAD**
21 **DE OS CIUDADANOS EN ESPECIALMENTE A ESTUDIANTES DE LA**
22 **ESCUELA Y COLEGIO.** -----

23 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
24 dice: "...**CONSIDERANDO QUE:** *El puente que comunica la comunidad Cocorí*
25 *con San Francisco y el puente que comunica el Proyecto Manuel de Jesús*
26 *Jiménez por los Pinares fueron destruidos por el paso de la Tormenta Nate, estas*
27 *vías son de suma importancia para los estudiantes de la escuela y del colegio que*
28 *transitan por este lugar, así como ciudadanos que trabajan en lugares aledaños a*
29 *la comunidad como la Fábrica de Cemento, Ciudad de los Niños entre otros,*
30 *además el paso que utilizan los servicios de transporte de las comunidades del*

N° 240-2019

1 *Distrito San Francisco. Que el pasado diez de mayo del dos mil dieciocho esta*
2 *fracción presentó el oficio FM-ADC-33-2018, solicitando información referente a*
3 *la solicitud de información del estado actual de las gestiones de construcción los*
4 *puentes de Cocorí y el puente del Proyecto Manuel de Jesús Jiménez costado*
5 *sur. En respuesta del cinco de junio del 2018, mediante el oficio UTGV-OF-305-*
6 *2018, el director de la Unidad Técnica el Ing. Dennis Aparicio Rivera, indica que*
7 *dichos puentes fueron incluidos dentro de los planes de inversión a solicitar los*
8 *recursos del fondo nacional de emergencias. Así mismo indico que se estaría*
9 *realizando los trabajos de campo para la formulación del perfil de inversión, para*
10 *presentar la propuesta técnica ante la Comisión Nacional de Emergencias. Que*
11 *él suscrito Regidor Propietario del Concejo Municipal, nuevamente consulta*
12 *mediante los oficios FM-ADC-06-2019, con fecha del veintinueve de enero del*
13 *2019, y el oficio FM-ADC-13-2019, del diecinueve de febrero del 2019, se solicitó*
14 *el avance de las gestiones de los planes de inversión de estos proyectos, así como*
15 *también lo realizó la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí mediante el oficio*
16 *ADI-Cocorí 003-2019, del cuatro de febrero del 2019 solicitamos nuevamente la*
17 *reparación de los puentes citados, debido a las constantes peticiones de los*
18 *vecinos. En respuesta, del nueve de febrero del 2019, mediante el oficio UTGV-*
19 *OF-051-2019, el director de la Unidad Técnica el Ing. Dennis Aparicio Rivera,*
20 *indica que los planes de inversión ya se ejecutaron considerando los respectivos*
21 *formularios dispuestos por la Comisión Nacional de Emergencias y fueron*
22 *remitidos a la Ing. Paula Sanabria Mata, para la respectiva gestión, y es a ella a*
23 *quien se le debe consultar el estado actual del proceso. Que por medio del oficio*
24 *OGR-OF-007-2019, del veintisiete de febrero del 2019, la encargada de la Oficina*
25 *de Gestión de Riesgos y Coordinadora del Comité Municipal de Emergencias de*
26 *Cartago la Ing. Paula Sanabria Mata, indica que los planes de inversión*
27 *correspondientes a los puentes de marras se encuentran en revisión preliminar en*
28 *la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de*
29 *Emergencias, finalmente menciona que aunque se hayan cumplido con los*
30 *requisitos y plazos según lo establecido por CNE para los planes de inversión la*

N° 240-2019

1 *reparación de los puentes referidos quedan sujetos a la conclusión del trámite*
2 *descrito, y que el CNE tiene hasta cinco años para aprobar o asignar los recursos*
3 *vinculados con el decreto municipal. **MOCIONO PARA QUE:** Este Concejo*
4 *Municipal solicite a la Administración de la Municipalidad de Cartago, la*
5 *colaboración y el apoyo de las gestiones realizadas por Asociación de Desarrollo*
6 *Integral de Cocorí y por esta regiduría para poder dar pronta solución a los*
7 *problemas de los puentes en estos dos sectores y de ser posible para evitar el*
8 *riego de un accidente se pueda proceder a realizar de manera temporal un paso*
9 *peatonal para resguardar de la seguridad de los ciudadanos en especialmente a*
10 *estudiantes de la escuela y del colegio. Con dispensa de trámite de Comisión se*
11 *declare definitivamente aprobado y en firme...". – El regidor Brenes Figueroa*
12 *indica que desde la tormenta Nate, venimos con este tema, y gracias a Dios ya se*
13 *incluyó, la Comisión de emergencias aceptó la programación dentro de su*
14 *presupuesto para la construcción de estos puentes, tanto el de Cocorí y el sector*
15 *de San Francisco como el de Manuel de Jesús Jiménez, el que da a la Escuela*
16 *de Cocorí. Posteriormente hablando con los ingenieros municipales, en ese*
17 *momento estaba doña Tere de testigo, nos dicen que don Dennis estaba*
18 *trabajando con los perfiles de los puentes; se hizo una nota a doña Paula Sanabria*
19 *y ella le decía que se estaba trabajando en eso, pero habían hasta 5 años para*
20 *dar respuesta a este tema, y el problema es que ustedes vieran por dónde están*
21 *pasando los chicos que van para el colegio, que obviamente ahí están arriesgando*
22 *la vida, y antes de que tengamos una situación o un accidente, es mejor por lo*
23 *menos solicitarle a la administración que nos ayude en el tema de presionar un*
24 *poco a la Comisión Nacional de Emergencia, y nos dé una solución a estas*
25 *comunidades, antes que tengamos que lamentar alguna situación. Al fin y al cabo,*
26 *como gobierno local, tenemos que tener una posición y es en defensa de los*
27 *ciudadanos, por eso solicita la administración nos ayude si es del caso para que*
28 *conjuntamente con la asociación y el mismo Concejo, ver si podemos darle pronta*
29 *solución, antes de que haya una situación de los estudiantes del Colegio o de la*
30 *Escuela de Cocorí. - El alcalde municipal aclara que la administración municipal,*

1 sin necesidad de ningún tipo de presión, presentó los documentos a la Comisión
2 Nacional de Emergencia; preocupación que como bien dice Don Marcos, también
3 ha tenido la Asociación de Desarrollo, por supuesto que la administración no le ve
4 ningún inconveniente en apoyar esta gestión, porque más bien hemos insistido en
5 que todo el dinero de los planes que debe ejecutar la Comisión Nacional de
6 Emergencia, y que deben de ser rápido, no deben de durar hasta los 5 años que
7 se tienen, entonces en esa línea precisamente le parece que se puede apoyar; la
8 administración no le ve ningún reparo en apoyar esta moción planteada de esa
9 manera. - El regidor Brenes Figueroa le agradece a Don Rolando y le hace la
10 solicitud de unas copias de las sesiones hechas para que juntos podamos llegar
11 a una pronta solución en este tema en bienestar de los ciudadanos. - El regidor
12 Leandro Marín indica que oyendo al regidor Brenes Figueroa y al señor alcalde,
13 no le da pena de solicitarle a la presidencia que dispense de trámite de Comisión
14 la moción presentada. – La presidenta somete a votación la dispensa de trámite
15 de Comisión y por el fondo de la moción, y **se acuerda por unanimidad de nueve**
16 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
17 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor**
18 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
19 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, dispensar de**
20 **trámite de Comisión y aprobar la moción, por lo tanto, se le solicita a la**
21 **Administración de la Municipalidad de Cartago, la colaboración y el apoyo**
22 **de las gestiones realizadas por Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí**
23 **y por la regiduría del señor Brenes Figueroa, para poder dar pronta solución**
24 **a los problemas de los puentes en estos dos sectores y de ser posible, para**
25 **evitar el riesgo de un accidente se pueda proceder a realizar de manera**
26 **temporal un paso peatonal, para resguardar la seguridad de los ciudadanos,**
27 **especialmente a los estudiantes de la escuela y del colegio. –** Notifíquese este
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Brenes Figueroa y al alcalde
29 municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

N° 240-2019

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 Al ser las diecinueve horas, la presidenta levanta la sesión. -----

12 -----

13

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

17

18

19

Rolando Rodríguez Brenes

20

ALCALDE MUNICIPAL

21